

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 126-2025/PD-USS

Pimentel, 08 de agosto de 2025.

VISTO: el proveído del Rector al Oficio N° 0027-2025/DI-USS de fecha 22 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que, “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”.

Que, acorde con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; en tal sentido, la actividad académica de la Universidad Señor de Sipán se rige por la autonomía prevista en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y normas que regulan los procedimientos administrativos, para alcanzar los fines establecidos en su Estatuto.

Que, el Estatuto de la Universidad Señor de Sipán S.A.C. en su artículo 28 señala que el Directorio tiene las facultades de representación legal y de gestión necesarias para la administración y dirección de la sociedad con las limitaciones que establecen las leyes y el estatuto en forma enunciativa, las principales atribuciones y facultades del Directorio son:

Inciso 3: “Aprobar las políticas institucionales”.

Inciso 19: “Conocer y Resolver todos los demás asuntos académicos y administrativos que no están encomendados específicamente a otras autoridades de la Universidad.”

Que, visto el proveído del Rector al Oficio N° 0027-2025/DI-USS de fecha 22 de julio de 2025, mediante el cual el Director de Investigación, remite **LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO VERSIÓN 05**, que a partir de la fecha se **DENOMINARÁ DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS**

DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO VERSIÓN 06, para su aprobación conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución.

Que, mediante sesión de Consejo Universitario de fecha 25 de julio de 2025, el Consejo Universitario revisó la propuesta remitida por el Director de Investigación, acordando: **CON EL VISTO BUENO** remitir al Directorio: **LA PROPUESTA DE**

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°126-2025/PD-USS

ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO VERSIÓN 05, que a partir de la fecha se **DENOMINARÁ DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO VERSIÓN 06**, para su aprobación conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución.

Que, este colegiado habiendo revisado la propuesta realizada y, haciendo uso de su atribución prescrita en el inciso 19 del artículo 28° del Estatuto de la USS, acuerda **APROBAR LA DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO VERSIÓN 06**, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la potestad que le confiere el Estatuto y los reglamentos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO VERSIÓN 06, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR, a las áreas académicas y administrativas a cumplir fielmente con lo aprobado en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición emanada por la Universidad que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Mg. Richard Frank Acuña Núñez
Presidente del Directorio
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN SAC.

RFAN/eapr

Campus Lima: Av. Pedro Miotta 103,
Urb San Juan de Miraflores

Campus Trujillo: San Valentín 126
Lt 4 Mz Ñ 3ra etapa San Andres

Campus Chiclayo:
Km. 5 carretera a Pimentel

Campus Piura:
Urb. Club Grau Mz D Lt 7A, 8 y 9.



Universidad
Señor de Sipán

DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO

VERSIÓN 06

*Aprobado con Resolución de Directorio N.º 0126-2025/PD-USS
Del 08/08/2025*

Pimentel – PERÚ

2025

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO			Código:	PP2-DI.03
				Versión:	06
				Fecha:	08/08/2025
				Hoja:	2 de 184

ÍNDICE

I.	FUNDAMENTACIÓN	3
II.	BASE LEGAL	3
III.	OBJETIVO	4
IV.	ALCANCE	4
V.	CURSOS DE INVESTIGACIÓN	4
VI.	SISTEMA DE EVALUACIÓN EN LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN	7
VII.	MODALIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS	8
VIII.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	8
IX.	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	20
X.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	32
XI.	ANEXOS	33

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO		Código:	PP2-DI.03
			Versión:	06
			Fecha:	08/08/2025
			Hoja:	3 de 184

I. FUNDAMENTACIÓN

La Ley Universitaria N° 30220, establece que “la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional”.

En este sentido, la Universidad Señor de Sipán (en adelante USS), en el artículo 1° del Estatuto señala: *“(...) es una comunidad académica orientada a la investigación (...)”*, así como también lo regulado en el Art. 6° inciso 5, que describe *“realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística”*. Además, en el Modelo Educativo de la USS, se considera que la investigación es un elemento fundamental y transversal en la formación de los estudiantes en los niveles de pregrado; articulado con el objetivo estratégico institucional n.º 2 (Plan Estratégico Institucional 2023-2027 de la USS, v1) de *“gestionar la investigación humanística, científica y tecnológica”*.

Ante ello, se considera la investigación como un componente fundamental en el desarrollo de cada plan de estudios de los programas de Pregrado y Posgrado de la USS, el cual está articulado con el proceso de enseñanza aprendizaje, permitiendo a los estudiantes, egresados y docentes, desarrollar sus competencias investigativas, así como la generación y creación de conocimiento científico e innovador, el cual debe estar acorde a las líneas de investigación institucionales de la USS. Teniendo como base lo antes mencionado, se establece la presente directiva con la finalidad de fomentar y desarrollar en los estudiantes y egresados, las competencias investigativas en todo su proceso formativo. Así como también establecer lineamientos y políticas para el desarrollo de los cursos de investigación y trabajos conducentes a títulos profesionales de pregrado.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30220, ley universitaria.
- Ley N° 31520, ley que modifica la Ley N° 30220.
- Ley N° 31803, ley que modifica la Ley N° 30220.
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos - RENATI (Texto integrado).
- Estatuto de la USS.
- Reglamento de Organización y funciones de la USS.
- Reglamento de Investigación de la USS.
- Líneas de Investigación Institucional.
- Código de ética en investigación.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO		Código:	PP2-DI.03
			Versión:	06
			Fecha:	08/08/2025
			Hoja:	4 de 184

- Reglamento de propiedad intelectual.
- Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación.
- Directiva sobre índice de similitud de los productos académicos y de investigación en la Universidad Señor de Sipán S.A.C.
- Planes curriculares de los programas de estudio de la USS.

III. OBJETIVO

Establecer las disposiciones y lineamientos que regulen el desarrollo de los cursos de investigación y trabajos conducentes a grados y títulos profesionales de los estudiantes y egresados de pregrado y posgrado de la Universidad Señor de Sipán.

IV. ALCANCE

El alcance es institucional, las disposiciones y lineamientos establecidos en la presente directiva son de cumplimiento obligatorio, articulado con la normativa vigente de la USS; el cual está dirigido a estudiantes, egresados, docentes, jurados, asesores, y coordinadores de investigación de la USS, en la aplicación de la presente se considerarán los cursos de investigación en Pregrado y posgrado en todas sus modalidades.

V. CURSOS DE INVESTIGACIÓN

5. 1 Cursos a nivel de Pregrado:

Se establece los cursos de investigación, productos académicos a nivel de Pregrado, número de matriculados, número de integrantes según se detalla en la **Tabla 1**, teniendo en cuenta que los materiales del curso, estén disponibles en formatos accesibles para estudiantes con discapacidad, los mismos que se desarrolla teniendo en cuenta el cronograma académico publicado en transparencia de la USS¹. Para el **curso de investigación II**, los estudiantes podrán matricularse, **siempre y cuando tengan resolución de aprobación de proyecto de investigación y resolución de designación de asesor.**

Tabla 1. Detalle de cursos de investigación del plan de estudios vigente con sus productos académicos, número de matriculados y número de integrantes a nivel de Pregrado.

¹ Publicación de Cronograma académico de la USS. <https://www.uss.edu.pe/uss/Admision-Cronogramas>

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	5 de 184

	Métodos estadísticos	Metodología de la Investigación Científica	Investigación I	Investigación II	Trabajo de investigación
Evidencias de aprendizaje					
Informe estadístico	SI				
Anteproyecto de investigación		SI			
Proyecto de investigación			SI		
Trabajo de investigación					SI
Informe de investigación (formato artículo científico)				SI	
Número de matriculados	60	60	30	30	30
Número de integrantes	1 a 4	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Ciclo de Estudios	De acuerdo a lo establecido en cada Plan Curricular de los Programas de Estudio				

Todo trabajo de investigación para optar al grado de bachiller deberá ser subido al Repositorio Institucional de la Universidad Señor de Sipán.

Según la Resolución de Consejo Directivo N.° 0042-2024-SUNEDU-CD, en los programas académicos cuya malla curricular complete prácticas de externado, internado, práctica sanitaria poblacional u otro similar en el último semestre académico, el curso trabajo de investigación se dicta en el semestre académico previo más próximo ello dirigido para la Facultad de Ciencias de la Salud, excepto sus programas de trabajo social y psicología, y para las demás facultades dicho curso se desarrollará en el último semestre académico del plan de estudio vigente.

Tabla 1.1 Detalle de cursos de investigación del plan de estudios del Rediseño con sus productos

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	6 de 184

académicos, número de matriculados y número de integrantes a nivel de Pregrado.

	Metodología de la Investigación Científica	Métodos Estadísticos	Investigación I	Investigación II	Investigación III	Trabajo de investigación
Evidencias de aprendizaje						
Anteproyecto de investigación	SI					
Informe estadístico		SI				
Proyecto de investigación			SI			
Informe de resultados				SI		
Trabajo de investigación						SI
Informe de investigación (formato artículo científico)					SI	
Número de matriculados	60	60	30	30	30	30
Número de integrantes	1 a 2	1 a 4	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Ciclo de Estudios	De acuerdo a lo establecido en cada Plan Curricular de los Programas de Estudio					

Todo trabajo de investigación para optar al grado de bachiller deberá ser subido al Repositorio Institucional de la Universidad Señor de Sipán.

Según la Resolución de Consejo Directivo N.° 0042-2024-SUNEDU-CD, en los programas académicos cuya malla curricular complete prácticas de externado, internado, práctica sanitaria poblacional u otro similar en el último semestre académico, el curso trabajo de investigación se dicta en el semestre académico previo más próximo ello dirigido para la facultad de ciencias de la salud, excepto sus programas de trabajo social y psicología, y para las demás facultades dicho curso se llevara en el último semestre académico del plan de estudio del Rediseño.

5.2 Cursos a nivel de Posgrado:

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	7 de 184

Se establecen los cursos de investigación y los productos académicos en nivel de Posgrado, así como el número de matriculados y de integrantes, de acuerdo con los detalles especificados en la Tabla 2. Es importante que los materiales del curso se presenten en formatos accesibles para estudiantes con discapacidades, garantizando así la inclusión y equidad en el acceso a los recursos educativos. Estos cursos se desarrollarán conforme al cronograma académico oficial publicado en la plataforma de transparencia de la Universidad Señor de Sipán (USS).

Tabla 2. Detalle de cursos de investigación, productos académicos, número de matriculados y número de integrantes a nivel de Posgrado.

PRODUCTO ACADEMICO	Investigación Científica	Seminario de Tesis I	Estadística para la Investigación	Seminario de Tesis II
Evidencias de aprendizaje				
Anteproyecto de investigación	SI			
Proyecto de investigación		SI		
Informe estadístico			SI	
Informe de investigación (formato artículo científico)				SI
Número de matriculados	30	30	30	30
Número de integrantes	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Ciclo de Estudios	De acuerdo a lo establecido en cada Plan Curricular de los Programas de Estudio de Posgrado.			

VI. SISTEMA DE EVALUACIÓN EN LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN

Para los cursos de investigación, el sistema de evaluación se establece como parte del sílabo de cada curso, en donde se detallan las evidencias de aprendizaje, criterios de evaluación y fechas de presentación.

Para este proceso, se tiene en cuenta todo lo estipulado en el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje de Pregrado y Posgrado. El examen de aplazado para los cursos de investigación corresponderá nuevamente a la entrega y sustentación del producto académico final (PAF), cumpliendo estrictamente los requisitos establecidos en las guías y rúbricas de acuerdo con la naturaleza del curso, siendo su aplicación del mismo según la programación académica para Pregrado.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	8 de 184

Además, los estudiantes deben participar en actividades de investigación: Congresos internacionales y nacionales, seminarios de investigación, eventos de ciencia y tecnología, workshop, entre otros. como parte de su formación académica, lo que les permitirá fortalecer sus competencias investigativas y aplicar los conocimientos adquiridos en entornos reales. También se tiene en cuenta las necesidades especiales de los estudiantes con discapacidad para garantizar la igualdad de oportunidades. El enfoque inclusivo asegura que cada estudiante reciba el apoyo y los recursos necesarios para alcanzar su máximo potencial.

VII. MODALIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

Las modalidades permitidas se rigen de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos - RENATI. La cantidad de estudiantes que pueden conformar para el desarrollo de un trabajo de investigación o tesis conducente a grados y título profesional es aplicable para todos los programas de estudio de Pregrado y Posgrado, aparecen en la siguiente tabla.

Tabla 3. Modalidades asumidas por la USS para la obtención de grados y títulos profesionales.

	Bachiller	Título Profesional	Segunda Especialidad	Grado de Maestro	Número de Integrantes
Modalidades permitidas					
Tesis (formato artículo científico)	-	SI	SI	SI	1 a 2
Trabajo académico	-	-	SI	-	1 a 2
Trabajo de investigación	SI	-	-	-	1 a 2

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1. Del Director de Escuela

El director de la Escuela Profesional en coordinación con el especialista de Productos Académicos de Investigación y Tesis, tienen la responsabilidad de revisar y/o actualizar la programación micro curricular de los cursos de investigación antes del inicio de semestre académico.

8.2. De los Comité de Investigación (CI)

- La conformación y funciones del Comité de Investigación se regirán de acuerdo con el Reglamento de Investigación de la USS.
- Es de carácter obligatorio para los Comités de Investigación de Pregrado, el cumplimiento de las actividades según competencia en los tiempos establecidos de acuerdo con los cronogramas establecidos en los **numerales 8.7 y 8.8** de la presente directiva.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO		Código:	PP2-DI.03
			Versión:	06
			Fecha:	08/08/2025
			Hoja:	9 de 184

8.3. De los docentes

- Los docentes designados para los cursos de investigación deben cumplir con el perfil establecido en el Plan Curricular de cada programa de estudio. De preferencia, deben estar calificados en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Renacyt), siendo obligatorio para el nivel de posgrado. no tener la calificación de desempeño docente en **DEFICIENTE**.
- Es responsabilidad del docente, validar el ***acta de revisión de similitud de la investigación (Anexo 01)*** considerando los porcentajes máximos permitidos en la Directiva sobre índice de similitud de los productos académicos y de investigación de la USS, registrar notas y realizar retroalimentación (en caso de ser necesario) por cada evidencia de aprendizaje en los entornos de aprendizaje virtual (campus y aula virtual).
- En el caso de que el curso de investigación tenga grupos de teoría y práctica, es responsabilidad del docente de teoría registrar las notas de cada estudiante, previo envío de notas de los docentes de los grupos de práctica.
- Para cada evidencia, el docente debe respetar de manera obligatoria la configuración para el plugin ***“Turnitin Integrity plugin settings”*** en el aula virtual establecido para cada evidencia. Si la evidencia presentada por el estudiante, supera el porcentaje de similitud permitido, el docente puede descalificar automáticamente con nota desaprobatoria (cero) dicha evidencia.
- Al finalizar el curso, el docente debe realizar la importación de notas del aula virtual hacia el campus virtual, tal como se establece en el ***“manual de usuario sistema de aprendizaje virtual– docentes”***. Así como también, verificar el registro de los productos académicos finales en el ***“Módulo de Productos académicos de Investigación”***.

8.4. De los estudiantes

- El estudiante tiene la obligación de cumplir con la presentación de todas las evidencias de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la programación micro curricular de cada curso de investigación.
- Es responsabilidad del estudiante firmar la **declaración jurada de originalidad (Anexo 02)**, en el cual el/los estudiantes(s) asume la responsabilidad de que la investigación es inédita, original y auténtica.

8.5. De los productos académicos finales

- Los productos académicos finales de los cursos de investigación son presentados por el estudiante mediante el ***“Módulo de Productos Académicos de investigación”*** y ***“Aula***

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO		Código:	PP2-DI.03
			Versión:	06
			Fecha:	08/08/2025
			Hoja:	10 de 184

Virtual”, teniendo en cuenta las fechas de presentación establecidas en el sílabo de cada curso de investigación.

- Los productos académicos finales de los cursos de investigación y productos académicos conducentes a la obtención de grados y títulos deben presentarse siguiendo estrictamente la estructura del documento establecido en el numeral 8.6 y tener un porcentaje de similitud menor o igual a lo establecido en la “Directiva sobre índice de similitud de los productos académicos y de investigación”.
- Las referencias bibliográficas de los productos académicos deben evidenciar el uso, incluyendo al menos el 70% de referencias extraídas de las bases de datos que cuenta la Universidad, de preferencia, de revistas indizadas a bases de datos Scopus y/o WoS.
- Las referencias bibliográficas deben considerar la última versión de cada norma de citación. Para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias de la Salud utilizarán normas de citación y referenciación según orientaciones Vancouver, los programas de trabajo social y psicología utilizarán APA7. Los programas de estudio de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo utilizarán formato IEEE y para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias Empresariales y Facultad de Derecho y Humanidades utilizarán APA.
- El examen de rezagados o aplazados se registrarán de acuerdo al reglamento de evaluación del aprendizaje de la USS.
- Para el caso de los cursos de Investigación, el examen de aplazados equivale a la presentación nuevamente del producto académico del curso. (cumpliendo los plazos establecidos en la directiva académica y con lo estipulado en la guía de productos acreditables y nivel de similitud establecidos).

8.6. De las Autorías relacionadas a la tesis

Los autores principales son los estudiantes / egresados que están realizando su tesis debiendo proporcionar de manera explícita su filiación institucional, a la Universidad Señor de Sipán, Chiclayo, Perú. Además, tienen la opción de incluir la carrera o facultad a la que están afiliados.

Únicamente el investigador principal puede decidir considerar coautor a su asesor u otro docente siempre y cuando exista evidencia que aportó de manera significativa en la

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO			Código:	PP2-DI.03
				Versión:	06
				Fecha:	08/08/2025
				Hoja:	11 de 184

elaboración del manuscrito; en todos los casos la afiliación es Universidad Señor de Sipán, Chiclayo, Perú.

Asimismo, basado en el código de ética en donde se establece los principios de integridad científica todos los autores que aparecen en toda la producción intelectual de la Universidad Señor de Sipán deben precisar el aporte científico realizado.

8.7. De los esquemas de los productos académicos de los cursos de investigación y tesis

En este apartado se establecen las definiciones, estructura y formatos de cada uno de los productos académicos exigidos al finalizar cada curso de investigación y tesis.

8.7.1 Formato de presentación

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Tamaño de papel A4.
- Tipo y Tamaño de letra: Arial, 11 pt
- Interlineado: 2
- Título y subtítulo: 12 pt
- Margen superior, inferior, derecho e izquierdo: 2.54 cm
- Sangría primera línea de cada párrafo con espaciado de 1.27 cm
- Alineación y Justificación

8.7.2 Informe estadístico

Es el producto académico del curso de Métodos Estadísticos, que contiene las evidencias parciales establecidas según sílabo, que garantice el cumplimiento del método científico. Contiene la elaboración del instrumento, proceso de validación y confiabilidad, construcción de la base de datos, procesamiento de la información (descriptiva e inferencial) hasta la interpretación de resultados. La estructura para el informe estadístico ver en el **Anexo 03**.

8.7.3 Anteproyecto de investigación

Es el producto académico a nivel de Pregrado del curso de Metodología de la Investigación Científica, y nivel de Posgrado es el producto del curso de Investigación científica. El anteproyecto de Investigación científica se desarrolla de manera coherente y argumentativa con la finalidad de determinar de manera sucinta un debate y análisis de la propuesta, teniendo en consideración los temas que se abordan en el sílabo. La estructura para el anteproyecto de investigación ver en el **Anexo 04**.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO			Código:	PP2-DI.03
				Versión:	06
				Fecha:	08/08/2025
				Hoja:	12 de 184

8.7.4 Proyecto de investigación

Es el producto académico a nivel de pregrado del curso de Investigación I, y a nivel de posgrado es el producto del curso de Seminario de Tesis I. El proyecto de investigación es un documento orientado a contribuir en la mejora de los problemas de su contexto social y su carrera profesional del estudiante o egresado; Considerando que la investigación es formativa el título debe precisar Variables, unidad de análisis, lugar y tiempo (cuantitativo). Y será considerado objeto en estudio si el estudio es cualitativo. El título no excederá de 20 palabras.

El anonimato de la institución donde se realizará el estudio será en caso que la institución lo solicite a fin que autorice los permisos de recolección de datos a los estudiantes/egresados.

Los proyectos de investigación pueden tener el enfoque cuantitativo o cualitativo, ver en el **Anexo 05** y **Anexo 06**.

8.7.5 Trabajo de investigación

El trabajo de investigación deberá ser presentado en el curso denominado “Trabajo de Investigación” en el último semestre académico de la carrera profesional, En los programas académicos cuya malla curricular contemple prácticas de externado, internado, práctica sanitaria poblacional u otro similar en el último semestre académico, el curso de trabajo de investigación se dicta en el semestre académico previo más próximo, la modalidad de obtención del grado de Bachiller implica el proceso de generación de conocimiento en un determinado campo de estudio. Este no será sustentado, pasará por evaluación de Comité de Investigación de la Escuela Profesional y se le asignará un asesor, es de carácter público, y como tal está sujeto a debate. Supone rigurosidad y objetividad (Art. 18°, Reglamento de Grados y Títulos”) **Anexo 07**.

8.7.6 Informe de resultados

Es el producto académico del curso de Investigación II (Rediseño curricular) en el cual se establece el desarrollo de la propuesta de investigación que ha planteado el estudiante. La estructura del informe de resultados ver en el **Anexo 08**.

8.7.7 Informe de investigación (formato artículo)

Es el producto académico a nivel de pregrado del curso de Investigación II para el plan antiguo y para el rediseño de investigación III, y a nivel de Posgrado del curso de Seminario de Tesis II. El informe de investigación en formato de artículo

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO		Código:	PP2-DI.03
			Versión:	06
			Fecha:	08/08/2025
			Hoja:	13 de 184

científico es un documento en el cual se detalla de manera clara y precisa, los resultados que se han obtenido producto de una investigación sobre un tema específico, dando a conocer el proceso de investigación, resultados y conclusiones obtenidos. La estructura del informe de investigación ver en el **Anexo 09**.

8.7.8 Tesis

Para título profesional

Busca medir competencias profesionales en torno a un área académica o disciplina determinada, en el que se identifica un problema de conocimiento y/o de exigencia para la vida profesional. Aborda dicho problema con argumentación lógica, sustento razonable y aplicando una metodología propia de la disciplina. Los resultados obtenidos se presentan en forma sistemática, lógica y objetiva. En este documento, el autor confronta su posición con la literatura existente acerca del tema, ya que es un análisis y diálogo crítico con la información obtenida. Será defendida ante un jurado de profesores de reconocida experiencia profesional. Puede desarrollarse de manera individual o grupal hasta dos integrantes. La estructura de la tesis para título profesional ver en el **Anexo 10**. *En el caso que el artículo haya sido aceptado o publicado su estructura dependerá de la revista elegida.*

Para segunda Especialidad:

Es un trabajo de investigación que exige al estudiante poner en práctica sus conocimientos y competencias desarrolladas a lo largo del proceso formativo. El documento debe pretender sostener una o varias ideas en relación a una problemática de índole profesional. Debe demostrar suficiencia en el manejo de una disciplina, permitiendo reinterpretar o mejorar el conocimiento de una especialidad determinada. En tal sentido, aporta al desarrollo de la disciplina correspondiente, sin concluir necesariamente en un conocimiento plenamente nuevo. Debe sustentarse ante un jurado examinador. La estructura de la tesis para segunda especialidad ver en el **Anexo 11**. *En el caso que el artículo haya sido aceptado o publicado su estructura dependerá de la revista elegida.*

8.7.9 Trabajo Académico

Para título de segunda especialidad

Es un trabajo que propone estudiar un tema acotado referido a un campo de estudio determinado. Requiere de una evaluación y aprobación tal como se establece en el Reglamento de Grados y Títulos de la USS. La Estructura del trabajo

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	14 de 184

académico para título de segunda especialidad ver en el **Anexo 12**.

8.7.10 Validación de los instrumentos

La validación de instrumentos es un proceso que busca asegurar la medición adecuada e incuestionable de variables. Para la validación a través de jueces expertos se utilizará los formatos que figuran en el **Anexo 13**.

8.8. De la aprobación de tema y proyecto de investigación.

Teniendo como referencia lo establecido en el Reglamento de Investigación de la USS, se establece el siguiente cronograma para la aprobación de tema y proyecto de investigación (**Tabla 03**). El presente cronograma aplica para todos los estudiantes que se encuentran registrados en Investigación I. En otros casos, el estudiante o egresado podrá presentar una solicitud mediante campus virtual, según el caso de acuerdo a lo establecido en el Numeral IX del presente documento. Adicionalmente, se hace referencia al Reglamento de Grados y Títulos en el cual se especifica que el periodo de vigencia de los proyectos de investigación será de dos años contados a partir de la emisión de la resolución que lo aprobó. En caso un proyecto perdiera vigencia, el Comité de Investigación evaluará la ampliación de la misma, previa solicitud del estudiante/egresado.

Tabla 4. Cronograma de aprobación de “tema de proyecto” y “proyecto de investigación” a nivel de PREGRADO.

INVESTIGACIÓN I

SEMANA 01 - 05	APROBACIÓN TÍTULO DE PROYECTO Y DESIGNACIÓN DEL ASESOR	- Acta del Comité de Investigación	
SEMANA 06			
SEMANA 07			
SEMANA 08			
SEMANA 09			
SEMANA 10			
SEMANA 11	APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	- Acta del Comité de Investigación - Dictamen del Comité de Institucional de Ética en Investigación - Resolución de Facultad	Vigencia de resolución (2 años)
SEMANA 12			
SEMANA 13			
SEMANA 14			
SEMANA 15			
SEMANA 16			

Solo pasan al CIE los proyectos que indica el Reglamento de Ética para la investigación USS.

Tabla 5. Cronograma de aprobación de “Trabajo de investigación” (para el grado de bachiller) a nivel de PREGRADO.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	15 de 184

SEMANA 01

SEMANA 02

SEMANA 03

SEMANA 04

SEMANA 05

**APROBACIÓN DEL TÍTULO
DEL TRABAJO DE
INVESTIGACIÓN
Y DESIGNACIÓN DEL
ASESOR**

- Acta del Comité de Investigación
- Resolución de Facultad

SEMANA 06

SEMANA 07

SEMANA 08

SEMANA 09

SEMANA 10

SEMANA 11

SEMANA 12

SEMANA 13

SEMANA 14

SEMANA 15

SEMANA 16

**APROBACIÓN DEL TRABAJO
DE INVESTIGACIÓN**

- Acta del Comité de Investigación
- Resolución de Facultad
- Subir al Repositorio Instruccional

El docente del curso deberá dar aprobación del tema presentado, para que el estudiante logre continuar con la elaboración del “Trabajo de Investigación” Anexo 07; el tema no puede ser el mismo de la tesis ya que alteraría el % de Turnitin.

Tabla 6. Cronograma de aprobación de “tema de investigación” – a nivel de POSGRADO (curso: Investigación científica)

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

SEMANA 01

SEMANA 02

SEMANA 03

SEMANA 04

SEMANA 05

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	16 de 184

SEMANA 06
 SEMANA 07
 SEMANA 08
 SEMANA 09
 SEMANA 10
 SEMANA 11
 SEMANA 12
 SEMANA 13
 SEMANA 14
 SEMANA 15
 SEMANA 16

APROBACIÓN TEMA DE INVESTIGACIÓN

Acta del Comité de Investigación

La revisión y aprobación del tema de investigación se realizará a través del anteproyecto de investigación.

Tabla 7. Cronograma de aprobación de “Proyecto de Investigación” – POSGRADO (curso: Seminario de tesis I)

SEMINARIO DE TESIS I

SEMANA 01
 SEMANA 02
 SEMANA 03
 SEMANA 04
 SEMANA 05
 SEMANA 06
 SEMANA 07
 SEMANA 08
 SEMANA 09
 SEMANA 11
 SEMANA 12
 SEMANA 13
 SEMANA 14
 SEMANA 15
 SEMANA 16

APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

(*) Dictamen de aprobado por el Comité Institucional de Ética en Investigación (De ser el caso) Acta del Comité de Investigación Resolución de Posgrado.
 Vigencia: Dos (02) años.

En el caso de los egresados que se encuentren dentro del rango de dos (02) a más años de egreso, tendrán como alternativa para la obtención del grado académico, el Curso de Actualización, dirigido por el Vicerrectorado de Investigación, en coordinación con la Escuela de Posgrado.

(*) Los temas que involucran seres vivos son derivados al Comité de ética institucional a fin de ser aprobados mediante un dictamen.

8.9. De la designación de asesor

- El asesor es designado mediante resolución de Facultad, cumpliendo estrictamente los requisitos establecidos en el Reglamento de Investigación. Para tal fin, se establece el cronograma de designación de Asesor para Pregrado (**Tabla 07**).

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	17 de 184

- El docente designado como asesor puede llevar a cabo la asesoría de dos proyectos en una hora académica, desarrollándose semanalmente. De no realizar las asesorías la Dirección de Escuela pondrá de conocimiento a la Dirección de Gobierno de Personas para los fines pertinentes.
- El cumplimiento de las asesorías es responsabilidad del coordinador de investigación de la Escuela Profesional, monitoreado por el especialista de Productos Académicos de Investigación y tesis, validar las evidencias registradas por el docente en el sistema SEUSS (modulo proyectos, trabajos y tesis) y generar reportes mensuales de cumplimiento dirigidos al Vicerrectorado de Investigación para los fines pertinentes.

Tabla 8: Cronograma para la designación de asesor a nivel de PREGRADO.

SEMANA 01

SEMANA 02

SEMANA 03

SEMANA 04

SEMANA 05

SEMANA 06

SEMANA 07

SEMANA 08

SEMANA 09

SEMANA 10

DESIGNACIÓN DE
ASESOR

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	18 de 184

SEMANA 11

SEMANA 12

SEMANA 13

SEMANA 14

SEMANA 15

SEMANA 16

- Acta del Comité de Investigación
- Resolución de Facultad

Tabla 9: Cronograma para la designación de asesor a nivel de POSGRADO (seminario de tesis I)

SEMANA 01

SEMANA 02

SEMANA 03

SEMANA 04

SEMANA 05

SEMANA 06

SEMANA 07

SEMANA 08

SEMANA 09

SEMANA 10

SEMANA 11

SEMANA 12

SEMANA 13

SEMANA 14

SEMANA 15

SEMANA 16

**DESIGNACIÓN DE
ASESOR**

Acta del Comité de Investigación
Resolución de Posgrado.

8.10. De la evaluación de los informes finales

La evaluación de los informes de investigación estará a cargo del docente del curso *Metodología de Investigación Científica, Métodos Estadísticos, Trabajo de investigación / Investigación I e investigación II*. Adicionalmente el docente designado como asesor del proyecto de investigación emitirá el “**Acta de aprobación del asesor**” (Anexo 14).

8.11. De las sustentaciones de tesis

El proceso de las sustentaciones de tesis se regirá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la USS, pudiendo desarrollarse en la modalidad presencial o virtual. En el caso de sustentaciones bilaterales, el jurado evaluador emitirá actas de sustentación independiente para cada tesista de existir disconformidad de votación para la aprobación. Los formatos para lo antes mencionado se pueden.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código	PP2-DI.03
		Versión	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	19 de 184

IX. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

9.1 APROBACIÓN DE TÍTULO DE INVESTIGACIÓN - PREGRADO				
N°	Actividad	Responsable	Descripción	Documento
1	Presentación de matriz de consistencia	Estudiante/ Egresado	En caso el estudiante: Presenta y registra su matriz de consistencia en el campus virtual y remite al docente por correo institucional, de acuerdo con el formato establecido. En caso egresado: Presenta la matriz de consistencia mediante la Coordinación de Investigación y RSU para que sea derivado al Comité de Investigación	Matriz de consistencia
2	Consolidación de matrices de consistencia	Docente	Revisa que la matriz de consistencia sea original, pertinente y relevante acorde a las líneas de Investigación de la USS. Adicionalmente, consolida y eleva las matrices de consistencia al coordinador de investigación para que sean derivados al Comité de Investigación.	Sistema SEUSS
3	Programación de reunión	Presidente de comité de investigación	Convoca a reunión con los miembros del Comité de Investigación del Programa de Estudios para la aprobación de títulos de investigación.	Correo institucional
4	Aprobación de tema de investigación	Comité de Investigación	Evalúa la originalidad, pertinencia y relevancia de las matrices de consistencia presentado por los estudiantes y emite acta de reunión a la coordinación de investigación con veredicto de APROBADO , OBSERVADO , o RECHAZADO para cada matriz de consistencia.	Acta de reunión
5	Notificación de acta de reunión	Coordinador de Investigación	Notifica al estudiante/egresado y docente resultados que constan en el acta de reunión del Comité de Investigación. Si el veredicto es “APROBADO” se notifica el acta de reunión al docente. En caso, el acta de reunión tenga el veredicto “OBSERVADO”, el estudiante realiza el levantamiento de observaciones y presenta la nueva matriz de consistencia, dentro de un plazo de siete (7) días calendario contado a partir del día siguiente de la notificación. De no presentar en el tiempo establecido es RECHAZADO automáticamente. En el caso de “RECHAZADO” el estudiante deberá presentar nuevo tema de investigación siguiendo los pasos establecidos en este procedimiento.	Sistema SEUSS / Correo Institucional
6	Notificación de la Resolución de aprobación del título de investigación	Secretaría Académica de Facultad	Notifica al estudiante/egresado la Resolución de aprobación del título de investigación	Sistema SEUSS / Correo Institucional

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código	PP2-DI.03
		Versión	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	20 de 184

9.2 APROBACIÓN DE TEMA DE INVESTIGACIÓN - POSGRADO					
N°	Actividad	Responsable	Descripción	Documento	Tiempo de Trámite
1	Presentación de anteproyecto	Estudiante	La presente etapa se da durante las actividades asignadas durante la sesión 10 del curso de Investigación Científica. El estudiante presenta y registra su anteproyecto en el campus virtual de estudiante, de acuerdo con el formato establecido. De igual forma el estudiante / egresado, deberá ingresar su trámite por trámite documentario SEUSS, con el pago de la tasa correspondiente a derecho de trámite.	Anteproyecto	Según fecha estipulada en sílabo.
2	Consolidación de matrices de consistencia	Docente	La presente etapa se da durante las actividades asignadas durante la sesión 10 del curso de Investigación Científica. El docente deberá dar visto bueno y agrupar todas las matrices de consistencia de los estudiantes de la asignatura, para lo cual tiene hasta siete (07) días calendarios a partir de la culminación de la fecha límite de presentación de las matrices. El presente proceso culmina con un correo de reporte del docente hacia la Jefatura de Unidad de Investigación de Posgrado, para la continuación del procedimiento.	Sistema SEUSS / Correo Institucional	Hasta siete (07) días calendarios posteriores a la presentación por parte del estudiante.
3	Programación de reunión	Jefe de la Unidad de Investigación	Recibido el correo reporte del docente, tiene como máximo tres (03) días hábiles para la programación y convocatoria a reunión del comité de investigación del programa de posgrado a evaluar. La reunión debe ser programada, como máximo, dentro de los siete (07) días hábiles posteriores a la convocatoria.	Correo Institucional	Tres (03) días hábiles.
4	Aprobación de tema de investigación	Comité de Investigación	El comité de investigación, en sesión, evaluarán las matrices de consistencia, verificando pertinencia y viabilidad del tema, para la posterior emisión del veredicto que podría ser: APROBADO, OBSERVADO O RECHAZADO. Dicho veredicto será plasmado en el acta de reunión correspondiente, la cual se realiza de manera grupal, por todas las matrices evaluadas en sesión. Finalmente, el acta será remitida, mediante sistema SEUSS y reportada mediante correo institucional, a la Jefatura de	Acta de Reunión / Correo Institucional	Dentro de siete (07) días hábiles posteriores a la programación.



**DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS
CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO**

Código:	PP2-DI.03
Versión:	06
Fecha:	08/08/2025
Hoja:	21 de 184

			Unidad de Investigación. Lo antes descrito se lleva a cabo en el día de la programación de la sesión del comité de investigación.		
5	Notificación de acta de reunión	Jefe de la Unidad de Investigación	La notificación del acta del comité de investigación deberá ser remitida tanto al estudiante como al docente, para ello tiene hasta dos (02) días hábiles para la notificación. En el caso que el acta de reunión tenga el veredicto “OBSERVADO”, el estudiante realiza el levantamiento de observaciones y presenta la nueva propuesta, dentro de un plazo de siete (7) días calendarios contado a partir del día siguiente de la notificación. En cuanto a los plazos para la revisión de la nueva propuesta de anteproyecto, se tomarán como referencia los mencionados en las dos etapas anteriormente descritas; de no presentar en el tiempo establecido es RECHAZADO automáticamente. En el caso de “RECHAZADO” el estudiante deberá presentar nuevo tema de investigación, siguiendo los pasos establecidos en este procedimiento.	Sistema SEUSS / Correo Institucion al	Notificación: Hasta dos (02) días hábiles posterior a la recepción de las actas por parte del comité de ética. Levantamiento de Observaciones: Dentro de siete (7) días calendarios contando a partir del día siguiente de la notificación.



**DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS
CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO**

Código:	PP2-DI.03
Versión:	06
Fecha:	08/08/2025
Hoja:	22 de 184

9.3 APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN – PREGRADO Y POSGRADO				
N°	Actividad	Responsable	Descripción	Documento
1	Presentación de proyecto de investigación	Estudiante / Egresado	Presenta y registra el proyecto de investigación en el sistema Seuss, de acuerdo con el formato establecido por el Vicerrectorado de Investigación. En el caso de estudiante que se encuentre en el curso de Investigación I, adicionalmente registra la evidencia en el aula virtual.	Proyecto de investigación / Formatos del CIEI
			En el caso que un proyecto involucre el trabajo con seres vivos, deberá presentar cuatro (4) documentos adicionales establecido por el Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI): Solicitud de evaluación al CIEI según formato, Declaración jurada de compromiso ético de investigadores, Declaración financiera y de potencial conflicto de interés, Declaración jurada de originalidad, adjuntando el formato CIEI.	
2	Consolidación de proyectos de investigación	Docente	En el caso de estudiante: Revisa que el proyecto de investigación sea original, pertinente y relevante acorde a las líneas de Investigación de la USS. Adicionalmente, consolida y eleva los proyectos de investigación al Coordinador de Investigación para que lo derive al Comité de Investigación.	Sistema SEUSS
		Coordinador de Investigación	En el caso de egresados: Consolida y eleva los proyectos de investigación al Comité de Investigación para evaluación y aprobación.	
3	Programación de reunión	Comité de Investigación	El presidente del Comité de Investigación convoca a reunión a los miembros del Comité de Investigación del Programa de Estudios para evaluar los proyectos de investigación de estudiantes/egresados.	Correo Institucional



**DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS
CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO**

Código:	PP2-DI.03
Versión:	06
Fecha:	08/08/2025
Hoja:	23 de 184

4	Aprobación de proyectos de investigación	Comité de Investigación	Evalúa la originalidad, pertinencia y relevancia para cada proyecto de investigación presentado por los estudiantes y egresados, emitiendo un acta de reunión y lo remite a la Coordinación de Investigación y RSU conteniendo el veredicto con veredicto de “APROBADO”, “OBSERVADO” o “RECHAZADO”. Si el proyecto de investigación involucra seres vivos y tiene veredicto de “APROBADO”, éste será derivado al Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) para su aprobación.	Acta de reunión
5	Notificación de acta de reunión	Coordinador de Investigación	Notifica al estudiante, docente y/o egresado el acta de reunión del Comité de Investigación. - Si el veredicto es “APROBADO” se notifica el acta de reunión al secretario académico de Facultad para la emisión de resolución de aprobación de proyecto de investigación. - Si el veredicto es “OBSERVADO”, se notifica al estudiante/egresado con copia al docente/coordinador de investigación, para el levantamiento de las observaciones, en un plazo máximo de 7 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación del acta. Si excede el plazo otorgado, el proyecto será automáticamente RECHAZADO. Si el veredicto es “RECHAZADO”, el estudiante/egresado deben presentar un nuevo proyecto de investigación.	Sistema SEUSS / Correo Institucional
6	Emisión de resolución	Secretario Académico de Facultad	Emite y notifica la resolución de aprobación de proyecto de Investigación y notifica a los estudiantes y/o egresados.	Sistema SEUSS



**DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS
CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO**

Código:	PP2-DI.03
Versión:	06
Fecha:	08/08/2025
Hoja:	24 de 184

9.4 APROBACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACION				
N°	Actividad	Responsable	Descripción	Documento
1	Presentación de Trabajo de investigación	Estudiante	Presenta el Trabajo de investigación al docente del curso de Trabajo de investigación, de acuerdo con el formato establecido por el vicerrectorado de investigación.	Trabajo de investigación.
			El trabajo de investigación deberá pasar por comité de investigación de la escuela profesional para ser aprobado, observado o desaprobado.	
2	Consolidación de Trabajo de investigación	Docente	Consolida los Trabajos de investigación del aula y lo remite a la Coordinación de Investigación	Correo institucional
		Coordinador de investigación	Consolida los Trabajos de Investigación y los remite al presidente del Comité de Investigación	
3	Revisión y aprobación de Trabajo de Investigación	Comité de investigación	Presidente del Comité de Investigación convoca a reunión a los miembros a su cargo y evalúan los Trabajos de Investigación según sea el veredicto “APROBADO”, “OBSERVADO”, “RECHAZADO” y se redacta un acta de reunión El presidente remite el acta con los resultados a la Coordinación de Investigación	Acta de reunión
4	Emisión de Resolución de Aprobación del Trabajo de investigación por Facultad	Coordinador de investigación	El coordinador de investigación remite a la Secretaría Académica de Facultad el acta de reunión emitida por el Comité de Investigación, solicitando la emisión de Resolución de aprobación del Trabajo de investigación	Acta de reunión

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	25 de 184

5	Notifica Resolución de Aprobación de los Trabajos de Investigación	Secretaría Académica de Facultad	Notifica al estudiante la Resolución de aprobación del título de investigación	Resolución de aprobación de Trabajo de investigación
6	Registrar metadatos en el Repositorio Institucional USS	Coordinador de investigación	El coordinador de investigación sube los siguientes documentos: Resolución de aprobación del trabajo de investigación, Informe de Similitud, Acta de Originalidad, Archivo en PDF del trabajo de investigación y Formato T1.	URL

9.5 APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN QUE INVOLUCRA SERES VIVOS PARA PREGRADO - POSGRADO				
N°	Actividad	Responsable	Descripción	Documento
1	Recepción de proyectos que involucran seres vivos	Presidente del CIEI	Recepciona los proyectos que involucran seres vivos emitidos por el Comité de Investigación de Pregrado.	Sistema SEUSS
2	Programación de reunión	Presidente del CIEI	Programa reunión con los miembros del CIEI para evaluar los proyectos de investigación que involucran seres vivos.	Correo institucional
3	Aprobación de Proyecto de investigación	Miembros del CIEI	Evalúa la originalidad, pertinencia y relevancia de los Proyectos de investigación que involucran seres vivos y emite dictamen de aprobación con veredicto de APROBADO, OBSERVADO o RECHAZADO	Dictamen de aprobación



**DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS
CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO**

Código:	PP2-DI.03
Versión:	06
Fecha:	08/08/2025
Hoja:	26 de 184

4	Notificación	Presidente del CIEI	Si el veredicto es “APROBADO, OBSERVADO o DESAPROBADO”, notifica al Comité de Investigación el dictamen respectivo. Si el veredicto es “APROBADO”, está apto para la Resolución de aprobación Si el veredicto es “OBSERVADO”, debe ser notificado al estudiante/egresado para el levantamiento de observaciones en un plazo máximo de 7 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación del dictamen. De no levantar las observaciones en el periodo establecido el proyecto automáticamente será “DESAPROBADO”. Si el veredicto es “RECHAZADO”, el estudiante/egresado presenta un nuevo proyecto de investigación, siguiendo los pasos establecidos desde el numeral 9.2 “Aprobación de proyecto de investigación”	Correo institucional / Sistema SEUSS
---	--------------	---------------------	--	--------------------------------------

9.6 CAMBIO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA PREGRADO Y POSGRADO

N°	Actividad	Responsable	Descripción	Documento
1	Solicitud de cambio de proyecto de investigación	Estudiante / Egresado	Presenta mediante la Coordinación de Investigación solicitud para el cambio de proyecto de investigación según formato vigente anexando el nuevo proyecto, de acuerdo al formato establecido. En el caso que un proyecto involucre el trabajo con seres vivos, deberá presentar cuatro (4) documentos adicionales establecido por el Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI): Solicitud de evaluación al CIEI según formato, Declaración jurada de compromiso ético de investigadores, Declaración financiera y de potencial conflicto de interés, Declaración jurada de originalidad, adjuntando el formato CIEI.	Sistema SEUSS
2	Recepción de solicitudes	Coordinador de Investigación	Consolida y eleva las solicitudes de cambio de proyecto de investigación al Comité de Investigación para evaluación y aprobación.	Sistema SEUSS



**DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS
CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO**

Código:	PP2-DI.03
Versión:	06
Fecha:	08/08/2025
Hoja:	27 de 184

3	Evaluación de solicitudes	Comité de Investigación	Atiende y evalúa cada solicitud teniendo en cuenta del paso 4 al 6 del numeral 9.2 “Aprobación de proyecto de investigación”.	Resolución de Facultad
---	---------------------------	-------------------------	---	------------------------

9.7 RENUNCIA COMO AUTOR DEL PROYECTO O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA PREGRADO Y POSGRADO

N°	Actividad	Responsable	Descripción	Documento
1	Solicitud de renuncia como autor del proyecto o Trabajo de investigación	Estudiante / Egresado	Presenta mediante la Coordinación de Investigación la solicitud de renuncia como autor del proyecto o Trabajo de investigación.	Sistema SEUSS Correo institucional
2	Recepción de solicitudes	Coordinador de Investigación	Consolida y eleva las solicitudes de renuncia como autor del proyecto o Trabajo de investigación al Comité de Investigación para evaluación y aprobación	Sistema SEUSS} Correo institucional
3	Evaluación de solicitudes	Comité de Investigación	Atiende la solicitud y evalúa la pertinencia de renuncia como autor del proyecto o Trabajo de investigación y elabora el acta de reunión y lo remite a la Coordinación de Investigación.	Acta de reunión Correo institucional
4	Notificación de acta de reunión	Coordinador de Investigación	Notifica al estudiante/egresado los resultados del acta de reunión del comité de investigación.	Sistema SEUSS Correo institucional
5	Emisión de resolución	Secretario Académico de Facultad	Emite la resolución de renuncia como autor del proyecto o Trabajo de investigación	Sistema SEUSS Correo institucional



**DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS
CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO**

Código:	PP2-DI.03
Versión:	06
Fecha:	08/08/2025
Hoja:	28 de 184

9.8 AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA PREGRADO Y POSGRADO				
N°	Actividad	Responsable	Descripción	Documento
1	Solicitud de ampliación de vigencia de proyecto de investigación	Estudiante / Egresado	Presenta solicitud de ampliación de vigencia de proyecto de investigación	Sistema SEUSS
2	Recepción de solicitudes	Coordinador de Investigación	Consolida y eleva las solicitudes de ampliación de vigencia del proyecto de investigación al Comité de Investigación para evaluación y aprobación.	Sistema SEUSS
3	Evaluación de solicitudes	Comité de Investigación	Evalúa la solicitud de ampliación de vigencia de proyecto de investigación y emite acta de reunión	Acta de reunión
4	Notificación de acta de reunión	Coordinador de Investigación	Notifica al estudiante/egresado y secretario académico de Facultad el acta de reunión para emisión de resolución de ampliación de vigencia de proyecto de investigación	Sistema SEUSS
5	Emisión de resolución	Secretario Académico de Facultad	Emite la resolución de ampliación de vigencia de proyecto de investigación.	Sistema SEUSS



**DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS
CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO**

Código:	PP2-DI.03
Versión:	06
Fecha:	08/08/2025
Hoja:	29 de 184

9.9 DESIGNACIÓN DE ASESOR PARA PREGRADO Y POSGRADO

N°	Actividad	Responsable	Descripción	Documento
1	Solicitud de designación de asesor	Estudiante / Egresado	Presenta solicitud de designación de asesor	Sistema SEUSS
2	Recepción de solicitudes	Coordinador de Investigación	Consolida y eleva las solicitudes de designación de asesores al Comité de Investigación para evaluación y aprobación	Sistema SEUSS
3	Evaluación de solicitudes	Comité de Investigación	Evalúa la solicitud de designación de asesor y emite acta de reunión	Acta de reunión
4	Notificación de acta de reunión	Coordinador de Investigación	Notifica al secretario académico de Facultad el acta de reunión para emisión de resolución de designación de asesor	Sistema SEUSS
5	Emisión de resolución	Secretario Académico de Facultad	Emite la resolución de designación de asesor	Sistema SEUSS

9.10 DESIGNACIÓN DE JURADOS PARA PREGRADO Y POSGRADO

N°	Actividad	Responsable	Descripción	Documento
1	Solicitud de designación de jurados	Egresado	Presenta solicitud de designación de jurados	Sistema SEUSS
2	Recepción de solicitudes	Coordinador de Investigación y RSU	Consolida y eleva las solicitudes de designación de jurados al Comité de Investigación para evaluación y aprobación	Sistema SEUSS



DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO

Código:	PP2-DI.03
Versión:	06
Fecha:	08/08/2025
Hoja:	30 de 184

3	Evaluación de solicitudes	Comité de Investigación	Evalúa la solicitud de designación de jurado y emite acta de reunión, siendo esta comunicada al Coordinador de Investigación.	Acta de reunión
4	Notificación de acta de reunión	Coordinador de Investigación y RSU	Remite a Secretaría Académica de Facultad el acta de reunión para emisión de resolución de designación de jurado.	Sistema SEUSS
5	Emisión de resolución	Secretario Académico de Facultad	Emite la resolución de designación de jurado y notifica a los egresados.	Sistema SEUSS

9.11 FECHA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA PREGRADO Y POSGRADO

N°	Actividad	Responsable	Descripción	Documento	Tiempo de Trámite
1	Solicitud de fecha de sustentación de tesis	Estudiante /Egresado	Presenta solicitud de fecha de sustentación, deberá ingresar su trámite por trámite documentario SEUSS, con el pago de la tasa correspondiente a derecho de trámite.	Sistema SEUSS	Según solicitud del estudiante / egresado
2	Recepción de solicitudes	Coordinador de Investigación (Pregrado)	Consolida y coordina fecha y hora para la sustentación, con los miembros del jurado.	Sistema SEUSS	Hasta (3) días hábiles posterior a la presentación de la solicitud.
3	Notificación de Invitación para Sustentación de Tesis	Jefe de la Unidad de Investigación	Notifica al egresado el dictamen de expedito para sustentación, con los datos correspondientes a la fecha y hora de la sustentación de tesis.	Correo Institucional	Dentro de los dos (02) días posterior al tiempo de trámite de la recepción de solicitudes.



**DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS
CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO**

Código:	PP2-DI.03
Versión:	06
Fecha:	08/08/2025
Hoja:	31 de 184

		(posgrado)			
--	--	------------	--	--	--

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	32 de 184

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Todo lo no regulado en la presente directiva se aplicará lo señalado en los reglamentos específicos de la UNIVERSIDAD y que resulten compatibles.
- Toda situación no contemplada en la presente Directiva será resuelta en primera instancia Escuela, segunda instancia por la Facultad, en tercera instancia por el Vicerrectorado de Investigación y en última instancia por Consejo Universitario.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	33 de 184

XI. ANEXOS

Resumen de anexos

N°	ANEXOS - ESQUEMAS DE PRODUCTOS ACADEMICOS
ANEXO 01	ACTA DE REVISIÓN DE SIMILITUD DE LA INVESTIGACIÓN
ANEXO 02	DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD
ANEXO 03	ESQUEMA DE INFORME ESTADÍSTICO
ANEXO 04	ESQUEMA DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN
ANEXO 05	ESQUEMA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN – CUALITATIVO
ANEXO 06	ESQUEMA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN – CUANTITATIVO
ANEXO 07	ESQUEMA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
ANEXO 08	ESQUEMA DE INFORME DE RESULTADOS
ANEXO 09	ESQUEMA DE INFORME DE INVESTIGACIÓN (FORMATO ARTÍCULO)
ANEXO 10	ESQUEMA DE TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL
ANEXO 11	ESQUEMA DE TESIS PARA SEGUNDA ESPECIALIDAD
ANEXO 12	ESQUEMA DE TRABAJO ACADÉMICO PARA TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
ANEXO 13	VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS
ANEXO 14	ACTA DE APROBACIÓN DEL ASESOR
ANEXO 15	ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS (PRESENCIAL – VIRTUAL)
ANEXO 16	MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	34 de 184

ANEXO 01: ACTA DE REVISIÓN DE SIMILITUD DE LA INVESTIGACIÓN



ACTA DE REVISIÓN DE SIMILITUD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo **Apellidos y Nombres completo** docente del curso de **Nombre del curso** del Programa de Estudios de **Nombre del programa de estudios**, luego de revisar la investigación del (los) estudiante(s), **Nombre completo de los estudiantes separados por comas**, titulada:

Título del proyecto de investigación (MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS)

Dejo constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **porcentaje%**, verificable en el reporte de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN. Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre índice de similitud de los productos académicos y de investigación en la Universidad Señor de Sipán S.A.C .

En virtud de lo antes mencionado, firma:

(Apellidos y Nombres del docente)	DNI: número	firma
-----------------------------------	-------------	-------

Pimentel, día de mes de año.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	35 de 184

ANEXO 02: DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD



DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien(es) suscribe(n)_____ la
DECLARACIÓN JURADA, soy(somos) Egresado(s) _____ Estudiante(s)_____ del Programa de Estudios de
_____ de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro (amos)
bajo juramento que soy (somos) autor(es) del trabajo titulado:

Título de la investigación (MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS)

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética de la Universidad Señor de Sipán de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y auténtico.

A su vez Declaro bajo juramento que todas las firmas consignadas en los documentos adjuntos a esta investigación son auténticas y han sido obtenidas con el consentimiento de los firmantes. En caso de detectarse falsificación, asumo plena responsabilidad académica y administrativa, sujetándome a las sanciones establecidas en el Código de Ética y Reglamento de la Universidad Señor de Sipán.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

(Apellidos y Nombres)	DNI: número	firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma

Pimentel, día de mes de año.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	36 de 184

ANEXO 03: ESQUEMA DE INFORME ESTADÍSTICO



FACULTAD DE

ESCUELA PROFESIONAL DE...

INFORME ESTADÍSTICO

Título de la Investigación

(Times New Roman N° 18, en mayúsculas y minúsculas y negritas, máximo 20 palabras)

Autor(es)

(Apellidos y nombres del autor (es)) (Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas)

ORCID (ejemplo <https://orcid.org/0000-0000-0000-0000>)

Docente

(Grado, apellidos y nombres del docente) (Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas y negritas)

ORCID (ejemplo <https://orcid.org/0000-0000-0000-0000>)

Línea de Investigación

(Línea de Investigación Institucional aprobada)

(Times New Roman N° 16, en mayúsculas y minúsculas y negritas)

Sublínea de Investigación

(Línea de Investigación Institucional aprobada)

(Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas y negritas)

Pimentel – Perú

2024

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	37 de 184



Universidad
Señor de Sipán

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien(es) suscribe(n) _____ la
DECLARACIÓN JURADA, soy(somos) Egresado(s) _____ Estudiante(s) _____ del Programa de Estudios de
_____ de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro (amos)
bajo juramento que soy (somos) autor(es) del trabajo titulado:

Título de la investigación (MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS)

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

A su vez Declaro bajo juramento que todas las firmas consignadas en los documentos adjuntos a esta investigación son auténticas y han sido obtenidas con el consentimiento de los firmantes. En caso de detectarse falsificación, asumo plena responsabilidad académica y administrativa, sujetándome a las sanciones establecidas en el Código de Ética y Reglamento de la Universidad Señor de Sipán.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

(Apellidos y Nombres)	DNI: número	firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma

Pimentel, día de mes de año.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	38 de 184

REPORTE DE SIMILITUD TURINITIN

(Captura de pantalla del reporte del porcentaje de similitud de Turnitin)

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	39 de 184

Índice de contenidos

I. Introducción

- 1.1 Realidad problemática
- 1.2 Formulación del Problema
- 1.3 Objetivos
- 1.4 Hipótesis

II. Material y Métodos

- 2.1 Tipo y diseño
- 2.2 Herramientas
- 2.3 Orígenes de datos

III. Resultado

- 3.1 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad
- 3.2 Procesamiento de datos
- 3.3 Interpretación de resultados

IV. CONCLUSIONES

REFERENCIAS

ANEXOS

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	40 de 184

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Realidad problemática

Expone la realidad problemática general y el contexto en el cual se desarrollará la investigación, basados en información y datos referenciales obtenidos de fuentes fidedignas que ayuden a delimitar el nivel del problema y su impacto en la comunidad (internacional, regional o local). Por otro lado, debe evidenciar la existencia de vacíos en el conocimiento, diferencias en el desempeño, resultados contradictorios o que demandan explicaciones para alcanzar un fin u objetivo útil para el desarrollo científico, económico y/o social. La realidad problemática debe considerar preferentemente mínimo 10 referencias para pregrado.

Se espera que la redacción de la realidad problemática explique las **manifestaciones del problema**, en donde el lector pueda entender el problema que se va a enfrentar, explicando la situación que está sucediendo (causas y consecuencias). A partir de ello, describir el **estado del arte** de las soluciones existentes propuestas por otros autores, referenciando publicaciones de bases de datos confiables. Con base a lo antes mencionado, describir la **justificación del trabajo**, expresando la necesidad de desarrollar una solución, metodología, método, etc, al problema planteado, haciendo énfasis a las soluciones planteadas, o porque las soluciones no son satisfactorias, por la importancia o por las consecuencias negativas que trae el problema. Finalmente, describir el **objetivo del trabajo**, que es lo que se va a realizar (una metodología, una técnica, una exploración, un experimento, una descripción, una explicación del algún fenómeno, una teoría, un análisis estadístico u otros) en la investigación.

I.2. Formulación del Problema

Es la interrogante que se plantea el investigador frente a la realidad descrita, un hecho o fenómeno desconocido. Debe ser expresado con signos de interrogación, lenguaje claro, concreto y preciso.

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El problema debe expresar una relación entre dos o más conceptos o variables.
- El problema debe estar formulado como pregunta, establecer el lugar y tiempo.
- Son importantes para establecer los objetivos y las hipótesis de la investigación.

I.3. Objetivos

Objetivos General

Precisa la finalidad del proyecto en relación con la definición del problema y lo orienta. Propósito final de la investigación.

Objetivos Específicos

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	41 de 184

- Facilitan el cumplimiento del objetivo general mediante la determinación de etapas o la precisión y cumplimiento de los aspectos necesarios de este proceso.
- Es necesario estimar su factibilidad en función de tiempo, métodos y recursos.
- Deben guardar coherencia con el planteamiento del problema a solucionar.
- Es importante para elaborar las conclusiones que se deriven.
- Elaborar como mínimo un objetivo específico por variable de estudio.
- Especifican lo que pretende lograr en la investigación; constituyen resultados intermedios y dirigen las conclusiones. Se enuncian en base al problema (los propósitos) y variables de la investigación.

I.4. Hipótesis

Son posibles resultados a obtener de solución al problema. Son explicaciones tentativas del fenómeno en estudio, por lo que constituye una respuesta previa al problema. Tienen la finalidad de explicar, predecir o comprobar los fenómenos que le interesan siempre y cuando se compruebe. La no comprobación o rechazo de la hipótesis debe ser considerada también como un avance en el conocimiento. Se formula dependiendo del alcance del estudio:

- Exploratorio: No se formulan hipótesis.
- Descriptivo: Sólo formulan hipótesis cuando se pronostica un hecho o dato.
- Correlacional: Formulan hipótesis correlacionales.
- Explicativo: Formulan hipótesis causales.

II. MATERIAL Y MÉTODO

II.1. Tipo y diseño

Explicar el tipo de investigación (Exploratoria: Examina un tema o problema poco estudiado; Descriptiva: Responde al qué del fenómeno analizado; o Explicativa: Responde al porqué del fenómeno analizado y correlacional: Responde a nivel de relación entre variables).

Precisar el diseño a utilizar, si es experimental o cuasi experimental. O en función del tiempo de recojo de datos: Transversal o longitudinal.

Si existe otra clasificación que el investigador considere debe explicarlo y citarlo. En la publicación realizado por (Sucasaire, 2021, p.18) puedes tener más información accediendo al siguiente enlace: <https://drive.google.com/file/d/1ieMiSlq4IBxYy223KA1YGYaKrdLxNBpD/view?usp=sharing>

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	42 de 184

II.2. Herramientas

Describir las principales herramientas utilizados para el desarrollo del informe estadístico. Puede ser software, equipos informáticos, instrumentos y otros que considere pertinente.

II.3. Orígenes de datos

Describir de donde se obtuvieron los datos, formato de los datos, los sujetos que intervinieron, entre otros que considere pertinente y que sirvieron de base para el informe.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	43 de 184

III. RESULTADOS

III.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

- Describir las técnicas e instrumentos de recolección de datos que se utilizará, así como el proceso de validez y confiabilidad realizado.
- Describir la aplicación de la prueba piloto. Se describe el procedimiento de recolección de datos explicando en que momentos se procede a aplicar los instrumentos validados.

III.2. Procesamiento de datos

Se describe cómo se organizará estadísticamente la información obtenida, las técnicas de análisis estadístico que se utilizará para procesar los datos que permitirán obtener los resultados, y cómo se analizarán para llegar a las conclusiones.

III.3. Interpretación de resultados

- Los resultados son presentados haciendo uso de gráficos estadísticos como tablas, gráficos circulares, gráficos de barras, ojivas, entre otros acompañado de una pequeña descripción para dar al lector un mejor entendimiento de los datos que se desea mostrar. Aquí es donde se realiza el proceso de análisis estadístico descriptivo e inferencial propiamente dicho.
- Presentar detalladamente los cálculos que intervienen para validar las pruebas estadísticas que sustenten las contrastaciones de las hipótesis planteadas.
- Interpretar que hallazgos han surgido del estudio, a partir del cual, establecer recomendaciones que surjan.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES TESIS PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	44 de 184

IV. CONCLUSIONES

Las conclusiones deben ser presentadas claramente como respuesta a la interrogante que originó el estudio y a los objetivos propuestos y la síntesis de los resultados obtenidos a lo largo del proceso de investigación. Evitando repetir los resultados numéricos encontrados.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	45 de 184

REFERENCIAS

Las referencias bibliográficas deben evidenciar el uso de las bases de datos de la USS y utilizar gestores de referencia como Zotero o Mendely, incluyendo al menos 70% de referencias extraídas de las bases de datos que cuenta la Universidad, de preferencia, de revistas indizadas a bases de datos Scopus y/o WoS.

Las referencias bibliográficas deben considerar la última versión de cada norma de citación. Para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias de la Salud utilizarán normas de citación y referenciación según orientaciones Vancouver, para los programas de estudio de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo utilizarán formato IEEE y para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias Empresariales y Facultad de Derecho y Humanidades utilizarán APA.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	46 de 184

ANEXOS

Serán enumerados considerando:

- Acta de revisión de similitud de la investigación (*)
- Formatos de instrumentos de recolección de datos.
- Consentimiento informado (Si la investigación se orienta a recopilar datos de personas).
- Declaración de consentimiento
- Otros que considere pertinente.

(*) Son anexos que deben estar en el informe final de manera obligatoria

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	47 de 184



Universidad
Señor de Sipán

ACTA DE REVISIÓN DE SIMILITUD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo **Nombre completo** docente del curso de **Nombre del curso** del Programa de Estudios de **Nombre del programa de estudios** y revisor de la investigación del (los) estudiante(s), **Nombre completo de los estudiantes separados por comas**, titulada:

Título de la investigación (MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS)

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **porcentaje%**, verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN. Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre índice de similitud de los productos académicos y de investigación en la Universidad Señor de Sipán S.A.C. vigente.

En virtud de lo antes mencionado, firma:

(Apellidos y Nombres del docente)	DNI: número	Firma
-----------------------------------	-------------	-------

Pimentel, día de mes de año.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	48 de 184

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Este documento de consentimiento informado tiene información que lo ayudara a decidir si desea participar en este estudio de investigación en:

____. Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados, tómese el tiempo necesario y lea con detenimiento la información proporcionada líneas abajo, si a pesar de ello persisten sus dudas, comuníquese con la coordinación de investigación de su escuela profesional. No debe dar su consentimiento hasta que entienda la información y todas sus dudas hubiesen sido resueltas.

- Título del proyecto:
- Nombre del investigador principal:
- Propósito del estudio: Participantes:
- Participación: Participación voluntaria:
- Beneficios por participar:
- Inconvenientes y riesgos:
- Costo por participar:
- Remuneración por participar:
- Confidencialidad:
- Renuncia:
- Consultas posteriores:
- Contacto con el Comité de Ética:

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	49 de 184

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Declaro que he leído y comprendido la información proporcionada, se me ofreció la oportunidad de hacer preguntas y responderlas satisfactoriamente, no he percibido coacción ni he sido influido indebidamente a participar o continuar participando en el estudio y que finalmente el hecho de responder la encuesta expresa mi aceptación a participar voluntariamente en el estudio. En merito a ello proporciono la información siguiente:

- Documento Nacional de Identidad:.....
- Correo electrónico personal o institucional:

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	50 de 184

ANEXO 04: ESQUEMA DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN



Universidad
Señor de Sipán

FACULTAD DE

ESCUELA PROFESIONAL DE...

ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Título de la Investigación

(Times New Roman N° 18, en mayúsculas y minúsculas y negritas, máximo 20 palabras)

Autor(es)

(Apellidos y nombres del autor (es)) (Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas)

ORCID (ejemplo <https://orcid.org/0000-0000-0000-0000>)

Docente

(Grado, apellidos y nombres del docente) (Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas y negritas)

ORCID (ejemplo <https://orcid.org/0000-0000-0000-0000>)

Línea de Investigación

(Línea de Investigación Institucional aprobada)

(Times New Roman N° 16, en mayúsculas y minúsculas y negritas)

Sublínea de Investigación

(Línea de Investigación Institucional aprobada)

(Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas y negritas)

Pimentel – Perú

2024

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	51 de 184



DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien(es) suscribe(n) _____ la
DECLARACIÓN JURADA, soy(somos) Egresado(s) _____ Estudiante(s) _____ del Programa de Estudios de
_____ de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro (amos)
bajo juramento que soy (somos) autor(es) del trabajo titulado:

Título de la investigación (MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS)

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

A su vez Declaro bajo juramento que todas las firmas consignadas en los documentos adjuntos a esta investigación son auténticas y han sido obtenidas con el consentimiento de los firmantes. En caso de detectarse falsificación, asumo plena responsabilidad académica y administrativa, sujetándome a las sanciones establecidas en el Código de Ética y Reglamento de la Universidad Señor de Sipán.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

(Apellidos y Nombres)	DNI: número	firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma

Pimentel, día de mes de año.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	52 de 184

REPORTE DE SIMILITUD TURINITIN

(Captura de pantalla del reporte del porcentaje de similitud de Turnitin)

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	53 de 184

Índice de contenidos

I. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Realidad Problemática
- 1.2 Trabajos previos
- 1.3 Formulación del Problema
- 1.4 Teorías relacionadas al tema
- 1.5 Objetivos
- 1.6 Hipótesis
- 1.7 Justificación e importancia del estudio

II. MATERIAL Y MÉTODO

- 1.1 Tipo y Diseño de Investigación
- 1.2 Variables, Operacionalización
- 1.3 Criterios éticos

REFERENCIAS

ANEXOS

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	54 de 184

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

Expone la realidad problemática general y el contexto en el cual se desarrollará la investigación, basados en información y datos referenciales obtenidos de fuentes fidedignas que ayuden a delimitar el nivel del problema y su impacto en la comunidad (local, regional o internacional).

Por otro lado, debe evidenciar la existencia de vacíos en el conocimiento, diferencias en el desempeño, resultados contradictorios o que demandan explicaciones para alcanzar un fin u objetivo útil para el desarrollo científico, económico y/o social.

La realidad problemática debe considerar preferentemente como mínimo 10 referencias para pregrado.

1.2. Trabajos previos

Describe una síntesis de los resultados de investigaciones. Deben ser tomados de preferencia de las revistas científicas especializadas e indexadas a bases de datos Scopus y/o WoS, preferentemente de los últimos 5 años.

Por ejemplo:

Los trabajos existentes (Geng et al., 2020) (Ud Din et al., 2020) (Li et al., 2020), (Venkateswarlu et al., 2020), (Qin y Li, 2020) sobre la detección de máscaras faciales se pueden clasificar en aprendizaje automático convencional (ML), métodos basados en aprendizaje profundo (DL) y métodos híbridos. Los enfoques híbridos contienen algoritmos que utilizan métodos basados tanto en el aprendizaje profundo como en el aprendizaje automático tradicional (ML). En (Vijitkunsawat y Chantngarm, 2020), se evaluaron dos clasificadores ML tradicionales, es decir, KNN y SVM, y un algoritmo DL, es decir, Mobilenet, para encontrar el mejor modelo para detectar las máscaras faciales. Los resultados confirmaron que MobileNet logra un mejor rendimiento que KNN y SVM.

(Ejemplo tomado textualmente de Naeem et al., 2022; acceso público desde

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1319157821003633>)

1.3. Formulación del Problema

Es la interrogante que se plantea el investigador frente a la realidad descrita, un hecho o fenómeno desconocido. Debe ser expresado con signos de interrogación, lenguaje claro, concreto y preciso.

1.4. Teorías relacionadas al tema

Son los aportes científicos: Paradigmas, modelos y teorías, que orientan la descripción y el análisis del problema y el objeto de estudio, permitiendo el enjuiciamiento crítico de las teorías relacionadas

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	55 de 184

directamente con el problema de investigación y las variables de estudio para una mayor comprensión de las mismas y la consecuente operacionalización.

Encuadre o evolución teórica del estudio a partir de la determinación de los antecedentes conceptuales, referenciales y contextuales considerados válidos.

1.5. Objetivos

5

Objetivos General

Precisa la finalidad del proyecto en relación a la definición del problema y lo orienta al propósito final de la investigación.

Objetivos Específicos

- Facilitan el cumplimiento del objetivo general mediante la determinación de etapas o la precisión y cumplimiento de los aspectos necesarios de este proceso.
- Es necesario estimar su factibilidad en función de tiempo, métodos y recursos.
- Deben guardar coherencia con el planteamiento del problema a solucionar.
- Es importante para elaborar las conclusiones que se deriven.
- Elaborar como mínimo un objetivo específico por variable de estudio.
- Especifican lo que pretende lograr en la investigación; constituyen resultados intermedios y dirigen las conclusiones. Se enuncian en base al problema (los propósitos) y variables de la investigación.

1.6. Hipótesis

Son explicaciones tentativas del fenómeno en estudio, por lo que constituye una respuesta previa al problema. La no comprobación o rechazo de la hipótesis debe ser considerada también como un avance en el conocimiento. Se formula dependiendo el nivel del estudio:

- Exploratorio: No se formulan hipótesis.
- Descriptivo: No se formulan hipótesis a menos que se pronostique un hecho o dato.
- Correlacional: Formulan hipótesis correlacionales.
- Explicativo: Formulan hipótesis causales.

1.7. Justificación e importancia del estudio

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	56 de 184

La justificación está orientada a responder por qué se debe realizar la investigación y contribución a cubrir vacíos en el conocimiento, así como expectativas y demandas de la comunidad. La importancia está orientada a indicar para qué servirán los resultados de la investigación.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	57 de 184

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo y Diseño de Investigación

Tipo de investigación básica y aplicada, se define: Investigación básica: Trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada.

Investigación aplicada: Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, pero está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.

El diseño de la investigación se considerará de acuerdo a:

- Manipulación de las variables, esta puede ser: observacional si no existe manipulación o experimental si existe manipulación de variables (preexperimental, cuasi experimental y experimental puro).
- Al número de veces que se mide la variable puede ser: transversal cuando esta se mide una sola vez o longitudinal cuando se mide 2 o más veces.
- Al tiempo de recolección de datos puede ser:

Retrospectivo: aquellos en los cuales se indaga sobre hechos ocurridos en el pasado. Un diseño es retrospectivo si el investigador, luego de haber planteado el problema que lo lleva a realizar su investigación, utiliza como fuente de datos, todos los registros que han sido relevados con anterioridad (ej. Historias clínicas o fichas de registro entre otros.)

Prospectivo: cuando una vez establecido el inicio del estudio se realiza un seguimiento de la población en el tiempo. Es decir, los datos se recogen a medida que van sucediendo

- Al número de variables de interés, estos pueden ser: descriptivos si tienen una variable o analíticos si tienen dos o más variables.

2.2. Variables, Operacionalización

En la operacionalización de las variables, presentar el proceso de transformación de la variable (conceptual) a una Operativa, a través de indicadores que permitirán cuantificar la variable:

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	58 de 184

Tabla XYZ: Operacionalización de la variable

Variable de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento	Valores finales	Tipo de variable	Escala de medición
(Es una característica, un atributo, propiedad o cualidad que puede estar o no presente en los individuos, grupos o sociedades)	(Es una definición acordada por comunidad científica o profesional y resulta de la revisión de la literatura de la misma)	(Es un conjunto de procedimientos , técnicas y métodos para medir una variable directamente de la realidad, problema o fenómeno a investigar)	Aplicable si corresponde (Es un componente significativo de una variable. Es un agregado de elementos que dan un producto único, de carácter sintético).	(Son los parámetros utilizados para medir las variables o sus dimensiones)	Aplicable si corresponde (Colocar el número de ítems según cada indicador)	(Es donde se plasma la información, según la técnica de recolección de datos a utilizar)	(Expresa la unidad de medida o categorías en que se mide la variable)	(Es determinada a por el dato que representa. Esta puede ser categórica o numérica)	(Asignar números o marcadores a los atributos. Esta puede ser para variables categóricas: nominal u ordinal y para las variables numéricas de intervalo o de razón)

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	59 de 184

2.3. Criterios éticos

Todas las fases de la actividad científica deben conducirse en base a los principios generales y principios específicos establecido en los Art. 5 y Art. 6 en el Código de Ética en Investigación de la USS S.A.C.

Para los trabajos de investigación en seres humanos se debe aplicar la Declaración de Helsinki y el Reporte Belmont, además del asentimiento o consentimiento informado de ser el caso, que serán evaluados por el Comité Institucional de Ética en Investigación.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	60 de 184

REFERENCIAS

Las referencias bibliográficas deben evidenciar el uso de las bases de datos de la USS y utilizar gestores de referencia como Zotero o Mendely, incluyendo al menos 70% de referencias extraídas de las bases de datos que cuenta la Universidad, de preferencia, de revistas indizadas a bases de datos Scopus y/o WoS.

Las referencias bibliográficas deben considerar la última versión de cada norma de citación. Para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias de la Salud utilizarán normas de citación y referenciación según orientaciones Vancouver, para los programas de estudio de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo utilizarán formato IEEE y para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias Empresariales y Facultad de Derecho y Humanidades utilizarán APA.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	61 de 184

ANEXOS

Serán enumerados considerando:

- Acta de revisión de similitud de la investigación (*)
- Formatos de instrumentos de recolección de datos.
- Consentimiento informado (Si la investigación se orienta a recopilar datos de personas).
- Otros que considere pertinente.

(*) Son anexos que deben estar en el proyecto final de manera obligatoria

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	62 de 184



ACTA DE REVISIÓN DE SIMILITUD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo **Nombre completo del docente** del curso de **Nombre del curso** del Programa de Estudios de **Nombre del programa de estudios** y revisor de la investigación del (los) estudiante(s), **Nombre completo de los estudiantes separados por coma**, titulada:

Título de la investigación (MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS)

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **porcentaje%**, verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN. Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre índice de similitud de los productos académicos y de investigación en la Universidad Señor de Sipán S.A.C. vigente.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

(Apellidos y Nombres del docente)	DNI: número	Firma
-----------------------------------	-------------	-------

Pimentel, día de mes de año.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	63 de 184

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Este documento de consentimiento informado tiene información que lo ayudara a decidir si desea participar en este estudio de investigación en:

____. Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados, tómese el tiempo necesario y lea con detenimiento la información proporcionada líneas abajo, si a pesar de ello persisten sus dudas, comuníquese con la coordinación de investigación de su escuela profesional. No debe dar su consentimiento hasta que entienda la información y todas sus dudas hubiesen sido resueltas.

- Título del proyecto:
- Nombre del investigador principal:
- Propósito del estudio: Participantes:
- Participación: Participación voluntaria:
- Beneficios por participar:
- Inconvenientes y riesgos:
- Costo por participar:
- Remuneración por participar:
- Confidencialidad:
- Renuncia:
- Consultas posteriores:
- Contacto con el Comité de Ética:

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	64 de 184

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Declaro que he leído y comprendido la información proporcionada, se me ofreció la oportunidad de hacer preguntas y responderlas satisfactoriamente, no he percibido coacción ni he sido influido indebidamente a participar o continuar participando en el estudio y que finalmente el hecho de responder la encuesta expresa mi aceptación a participar voluntariamente en el estudio. En merito a ello proporciono la información siguiente:

- Documento Nacional de Identidad:
- Correo electrónico personal o institucional:

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	65 de 184

ANEXO 05: ESQUEMA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN – CUALITATIVO



FACULTAD DE

ESCUELA PROFESIONAL DE...

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Título de la Investigación

(Times New Roman N° 18, en mayúsculas y minúsculas y negritas, máximo 20 palabras)

Autor(es)

(Apellidos y nombres del autor (es)) (Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas)
ORCID (ejemplo <https://orcid.org/0000-0000-0000-0000>)

Docente

(Grado, apellidos y nombres del docente) (Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas y negritas)
ORCID (ejemplo <https://orcid.org/0000-0000-0000-0000>)

Línea de Investigación

(Línea de Investigación Institucional aprobada)
(Times New Roman N° 16, en mayúsculas y minúsculas y negritas)

Sublínea de Investigación

(Línea de Investigación Institucional aprobada)
(Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas y negritas)

Pimentel – Perú

2024

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	66 de 184



Universidad
Señor de Sipán

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien(es) suscribe(n) _____ la
DECLARACIÓN JURADA, soy(somos) Egresado(s) _____ Estudiante(s) _____ del Programa de Estudios de
_____ de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro (amos)
bajo juramento que soy (somos) autor(es) del trabajo titulado:

Título de la investigación (MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS)

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

A su vez Declaro bajo juramento que todas las firmas consignadas en los documentos adjuntos a esta investigación son auténticas y han sido obtenidas con el consentimiento de los firmantes. En caso de detectarse falsificación, asumo plena responsabilidad académica y administrativa, sujetándome a las sanciones establecidas en el Código de Ética y Reglamento de la Universidad Señor de Sipán.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

(Apellidos y Nombres)	DNI: número	firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma

Pimentel, día de mes de año.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	67 de 184

REPORTE DE SIMILITUD TURINITIN

(Captura de pantalla del reporte del porcentaje de similitud Turnitin)

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	68 de 184

Índice de contenidos

- I. INTRODUCCIÓN
 - 1.1. Realidad problemática
 - 1.2. Trabajos previos
 - 1.3. Teorías relacionadas al tema
 - 1.4. Formulación del problema
 - 1.5. Justificación e importancia del estudio
 - 1.6. Objetivos
- II. MATERIAL Y MÉTODO
 - 2.1. Tipo de estudio y diseño de la investigación
 - 2.2. Escenario de estudio
 - 2.3. Caracterización de sujetos
 - 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
 - 2.4.1. Técnicas de recolección de datos
 - 2.4.2. Instrumentos de recolección de datos
 - 2.5. Procedimientos para la recolección de datos
 - 2.6. Procedimiento de análisis de datos
 - 2.7. Criterios éticos
- III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
 - 2.1. Recursos humanos y presupuesto
 - 3.1.1 Recursos humanos:
 - 3.1.2 Presupuesto
 - 2.2. Financiamiento
 - 2.3. Cronograma de Ejecución

REFERENCIAS

ANEXOS

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	69 de 184

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Realidad problemática

Expone la realidad problemática general y el contexto en el cual se desarrollará la investigación, basados en información y datos referenciales obtenidos de fuentes fidedignas que ayuden a delimitar el nivel del problema y su impacto en la comunidad (local, regional o internacional).

Por otro lado, debe evidenciar la existencia de vacíos en el conocimiento, diferencias en el desempeño, resultados contradictorios o que demandan explicaciones para alcanzar un fin u objetivo útil para el desarrollo científico, económico y/o social.

La realidad problemática debe considerar mínimo 10 referencias para pregrado.

I.2. Trabajos previos

Describe una síntesis de los resultados de investigaciones. Deben ser tomados al menos en un 70% de las referencias bibliográficas de revistas científicas especializadas e indexadas a bases de datos Scopus y/o WoS de los últimos 5 años. A continuación, se detalla un ejemplo de como se debe describir los trabajos previos.

Los trabajos existentes (Geng et al., 2020) (Ud Din et al., 2020) (Li et al., 2020), (Venkateswarlu et al., 2020), (Qin y Li, 2020) sobre la detección de máscaras faciales se pueden clasificar en aprendizaje automático convencional (ML), métodos basados en aprendizaje profundo (DL) y métodos híbridos. Los enfoques híbridos contienen algoritmos que utilizan métodos basados tanto en el aprendizaje profundo como en el aprendizaje automático tradicional (ML). En (Vijitkunsawat y Chantngarm, 2020), se evaluaron dos clasificadores ML tradicionales, es decir, KNN y SVM, y un algoritmo DL, es decir, Mobilenet, para encontrar el mejor modelo para detectar las máscaras faciales. Los resultados confirmaron que MobileNet logra un mejor rendimiento que KNN y SVM.

(Ejemplo tomado textualmente de Naeem et al., 2022; acceso público desde <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1319157821003633>)

I.3. Teorías relacionadas al tema

Son los aportes científicos: Paradigmas, modelos, enfoques, corrientes, teorías, entre otros, que orientan la descripción y el análisis del problema y el objeto de estudio, permitiendo el enjuiciamiento crítico de las teorías relacionadas directamente con el problema de investigación y las variables de estudio para una mayor comprensión de las mismas y la consecuente operacionalización. Encuadre o evolución teórica del estudio a partir de la determinación de los antecedentes conceptuales, referenciales y contextuales considerados válidos.

I.4. Formulación del problema

Es la interrogante que se plantea el investigador frente a la realidad descrita, un hecho o fenómeno desconocido. Debe ser expresado con signos de interrogación, lenguaje claro, concreto y preciso.

I.5. Justificación e importancia del estudio

La justificación está orientada a responder por qué se debe realizar la investigación y contribución a cubrir vacíos en el conocimiento, así como expectativas y demandas de la comunidad. La importancia está orientada a indicar para qué servirán los resultados de la investigación.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	70 de 184

Existen diversas propuestas de presentar o redactar la justificación de una investigación. Por ello, es necesario que cada autor o autores de la investigación, cite la fuente de la que está tomando para justificar su investigación. Hay autores que proponen 3 criterios para la justificación; otros proponen 4; otros, 5, en fin. Es decir, la justificación supone tomar algunos criterios. Por ejemplo:

- justificación teórica.
- justificación metodológica.
- justificación social.
- relevancia social.
- aporte teórico.
- aporte metodológico.
- Conveniencia.
- implicaciones prácticas.
- utilidad metodológica.
- viabilidad,
- entre otros

I.6. Objetivos

Su redacción inicia con un verbo en tiempo infinitivo (verbos terminados en ar, er, ir) seguido de la (s) variable (s) de estudio.

Objetivo general

Precisa la finalidad del proyecto en relación a la definición del problema y lo orienta. Propósito final de la investigación.

Objetivos específicos

- Facilitan el cumplimiento del objetivo general mediante la determinación de etapas o la precisión y cumplimiento de los aspectos necesarios de este proceso.
- Es necesario estimar su factibilidad en función de tiempo, métodos y recursos.
- Deben guardar coherencia con el planteamiento del problema a solucionar.
- Es importante para elaborar las conclusiones que se deriven.
- Elaborar como mínimo un objetivo específico por variable de estudio.
- Especifican lo que pretende lograr en la investigación; constituyen resultados intermedios y dirigen las conclusiones. Se enuncian en base al problema (los propósitos) y variables de la investigación.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	71 de 184

II. MATERIAL Y MÉTODO

II.1. Tipo de estudio y diseño de la investigación

Se debe explicar las razones por lo que el estudio será cualitativo. Entre los tipos más comunes de investigaciones cualitativas se encuentran las investigaciones descriptivas, interpretativas y documentales.

Las investigaciones cualitativas de tipo descriptivo tienen como diseños la etnografía, la investigación acción, el análisis fenomenológico, estudio de caso, etnometodología, entre otros. Mientras que en el tipo interpretativo se encuentran los diseños teoría fundamentada, representaciones sociales, análisis hermenéutico. Finalmente, en las investigaciones cualitativas de tipo documental se encuentran los diseños análisis bibliográfico, análisis de documentos y las historias de vida.

II.2. Escenario de estudio

Se describe el escenario en función del objeto en estudio y cómo las personas actúan en éstos, considerando por tanto que son construcciones sociales y no localizaciones físicas.

II.3. Caracterización de sujetos

Son las personas o grupos humanos que participarán en la investigación, se debe describir los criterios de inclusión o características que deben reunir los sujetos del estudio para participar en la investigación; así mismo se deberá establecer los criterios de exclusión.

Es importante explicar la estrategia de muestreo cualitativo, pudiendo utilizar los criterios de saturación y redundancia.

II.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

II.4.1. Técnicas de recolección de datos

Las técnicas más usadas para recoger información en las investigaciones cualitativas suelen ser:

Guía observación

Es la implicación del investigador en una serie de actividades durante el tiempo que dedica a observar a los sujetos objeto de observación, es necesario acceder a la comunidad, seleccionar las personas claves, participar en todas las actividades de la comunidad, aclarando todas las observaciones tomando notas de campos organizadas y estructuradas para luego facilitar su descripción e interpretación.

Entrevista abierta a profundidad

Es una de las técnicas más utilizadas. Se entiende como la interacción entre dos personas, que planifica y obedece a un objetivo, donde interviene el entrevistado y el entrevistador, el primero da su opinión y el segundo recoge e interpreta esa opinión.

Grupo de discusión o focus group

Facilita la generación de ideas y el análisis de problemas. Es útil para las situaciones en que las opiniones individuales deben ser combinadas para llegar a decisiones las cuales no pueden o no conviene que sean tomadas por una sola persona.

El análisis de documentos

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	72 de 184

A través de esta técnica se logra obtener información valiosa porque va a describir los acontecimientos rutinarios, los nombre e identificar los roles de personas claves, así como revelar los intereses y las perspectivas de comprensión de la realidad.

El recojo de información es uno de los momentos más emocionante del proceso. Es una fase que requiere mucho esfuerzo, observación y trabajo conceptual. Los datos cualitativos están constituidos mayormente de palabras y acciones, lo que requiere utilizar estrategias de recogida de información de tipo interactivo.

II.4.2. Instrumentos de recolección de datos

Con el propósito de obtener datos (información), válidos y confiables, para su procesamiento y análisis, se debe:

- Indicar la validez y objetividad de los instrumentos cualitativos a utilizar.
- Describir los instrumentos utilizados para recoger y registrar la información.
- Los instrumentos más utilizados son: Guía de observación, Guía de entrevista, bitácoras, fotos, entre otros).
- Se presentarán en anexos.

II.5. Procedimientos para la recolección de datos

Explicar a detalle el procedimiento para la recolección de datos según la aplicación de las diferentes técnicas e instrumentos elaborados. Considerando desde la aprobación del proyecto de investigación por la Escuela Profesional, permiso a la institución donde se recogerán los datos, luego identificar los sujetos de investigación según los criterios de inclusión y exclusión, aplicar el consentimiento informado y por último aplicar los instrumentos de recolección de datos.

II.6. Procedimiento de análisis de datos

Los datos recopilados por sí solos no proporcionan las respuestas de las preguntas realizadas a través de los instrumentos planteados. Es necesario el procesamiento y análisis de manera ordenada y coherente. El análisis cualitativo integra y sintetiza la información de tipo verbal, los datos narrativos y no numéricos.

II.7. Criterios éticos

Todas las fases de la actividad científica deben conducirse en base a los principios generales y principios específicos establecido en los Art. 5 y Art. 6 en el Código de Ética en Investigación de la USS S.A.C.

Para los trabajos de investigación en seres humanos se debe aplicar la Declaración de Helsinki y el Reporte Belmont, además del asentimiento o consentimiento informado de ser el caso, que serán evaluados por el Comité Institucional de Ética en Investigación.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	73 de 184

III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

III.1. Recursos humanos y presupuesto

III.1.1. Recursos humanos:

Se detalla quienes ejecutarán el proyecto de investigación a partir de la aprobación del proyecto.

III.1.2. Presupuesto

Se presentan los gastos generales a realizar, por rubros, partidas, bienes y servicios que se realizarán durante la planificación, ejecución y finalización del proyecto de investigación. Los detalles del presupuesto se consignarán de acuerdo al tipo de investigación.

A continuación, se muestra un modelo de presupuesto:

Tabla N° XX: Detalle presupuestal

N°	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLES	MES Y AÑO DE EJECUCIÓN
BIENES				
1	Equipos y bienes duraderos	- Actividad: - Mes de ejecución: - Detalle:		
2	Materiales e Insumos	- Actividad: - Mes de ejecución: - Detalle:		
SERVICIOS				
3	Viajes	- Actividad: - Mes de ejecución: - Detalle:		
4	Servicios de terceros	- Actividad: - Mes de ejecución: - Detalle:		
5	Gastos de gestión	- Actividad: - Mes de ejecución: - Detalle:		
Total				

III.1.3. Financiamiento

Especificar la participación, tipo y monto de financiamiento de la institución patrocinadora, las entidades cooperantes, o si es autofinanciado.

III.1.4. Cronograma de Ejecución

En el diagrama de Gantt se presenta las actividades de las etapas, fases de investigación, duración estimada (en años, meses o semanas) a partir de la aprobación del proyecto de investigación /proyecto de tesis hasta la presentación del informe de investigación/ informe de tesis. Tome por ejemplo la siguiente tabla modelo:

Tabla N° XXX: Cronograma de actividades

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	74 de 184

ACTIVIDADES	SEMANAS															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Aprobación del proyecto de investigación / proyecto de tesis																
:																
:																
:																
:																
:																
:																
Presentación del informe final de investigación y tesis																

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	75 de 184

REFERENCIAS

Las referencias bibliográficas deben evidenciar el uso de las bases de datos de la USS y utilizar gestores de referencia como Zotero o Mendely, incluyendo al menos 70% de referencias extraídas de las bases de datos que cuenta la Universidad, de preferencia, de revistas indizadas a bases de datos Scopus y/o WoS.

Las referencias bibliográficas deben considerar la última versión de cada norma de citación. Para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias de la Salud utilizarán normas de citación y referenciación según orientaciones Vancouver, para los programas de estudio de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo utilizarán formato IEEE y para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias Empresariales y Facultad de Derecho y Humanidades utilizarán APA.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	76 de 184

ANEXOS

Serán enumerados considerando:

- Acta de revisión de similitud de la investigación (*)
- Formatos de instrumentos de recolección de datos.
- Consentimiento informado (Si la investigación se orienta a recopilar datos de personas).
- Otros que considere pertinente.

(*) Son anexos que deben estar en el proyecto final de manera obligatoria

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	77 de 184



Universidad
Señor de Sipán

ACTA DE REVISIÓN DE SIMILITUD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo **Nombre completo** docente del curso de **Nombre del curso** del Programa de Estudios de **Nombre del programa de estudios**, luego de revisar la investigación del (los) estudiante(s), **Nombre completo de los estudiantes separados por comas**, titulada:

Título del proyecto de investigación (MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS)

Dejo constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **porcentaje%**, verificable en el reporte de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN. Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre índice de similitud de los productos académicos y de investigación en la Universidad Señor de Sipán S.A.C. vigente.

En virtud de lo antes mencionado, firma:

(Apellidos y Nombres del docente)	DNI: número	Firma
-----------------------------------	-------------	-------

Pimentel, día de mes de año.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	78 de 184

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Este documento de consentimiento informado tiene información que lo ayudara a decidir si desea participar en este estudio de investigación en:

___ . Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados, tómese el tiempo necesario y lea con detenimiento la información proporcionada líneas abajo, si a pesar de ello persisten sus dudas, comuníquese con la coordinación de investigación de su escuela profesional. No debe dar su consentimiento hasta que entienda la información y todas sus dudas hubiesen sido resueltas.

- Título del proyecto:
- Nombre del investigador principal:
- Propósito del estudio: Participantes:
- Participación: Participación voluntaria:
- Beneficios por participar:
- Inconvenientes y riesgos:
- Costo por participar:
- Remuneración por participar:
- Confidencialidad:
- Renuncia:
- Consultas posteriores:
- Contacto con el Comité de Ética:

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	79 de 184

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Declaro que he leído y comprendido la información proporcionada, se me ofreció la oportunidad de hacer preguntas y responderlas satisfactoriamente, no he percibido coacción ni he sido influido indebidamente a participar o continuar participando en el estudio y que finalmente el hecho de responder la encuesta expresa mi aceptación a participar voluntariamente en el estudio. En merito a ello proporciono la información siguiente:

- Documento Nacional de Identidad:.....
- Correo electrónico personal o institucional:

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	80 de 184

ANEXO 06: ESQUEMA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN – CUANTITATIVO



FACULTAD DE

ESCUELA PROFESIONAL DE...

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Título de la Investigación

(Times New Roman N° 18, en mayúsculas y minúsculas y negritas, máximo 20 palabras)

Autor(es)

(Apellidos y nombres del autor (es)) (Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas)

ORCID (ejemplo <https://orcid.org/0000-0000-0000-0000>)

Docente

(Grado, apellidos y nombres del docente) (Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas y negritas)

ORCID (ejemplo <https://orcid.org/0000-0000-0000-0000>)

Línea de Investigación

(Línea de Investigación Institucional aprobada)

(Times New Roman N° 16, en mayúsculas y minúsculas y negritas)

Sublínea de Investigación

(Línea de Investigación Institucional aprobada)

(Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas y negritas)

Pimentel – Perú

2024

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	81 de 184



Universidad
Señor de Sipán

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien(es) suscribe(n) _____ la
DECLARACIÓN JURADA, soy(somos) Egresado(s) _____ Estudiante(s) _____ del Programa de Estudios de
_____ de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro (amos)
bajo juramento que soy (somos) autor(es) del trabajo titulado:

Título de la investigación (MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS)

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

A su vez Declaro bajo juramento que todas las firmas consignadas en los documentos adjuntos a esta investigación son auténticas y han sido obtenidas con el consentimiento de los firmantes. En caso de detectarse falsificación, asumo plena responsabilidad académica y administrativa, sujetándome a las sanciones establecidas en el Código de Ética y Reglamento de la Universidad Señor de Sipán.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

(Apellidos y Nombres)	DNI: número	firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma

Pimentel, día de mes de año.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	82 de 184

REPORTE DE SIMILITUD TURINITIN

(Captura de pantalla del reporte del porcentaje de similitud Turnitin)

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	83 de 184

Índice de contenidos

I.	INTRODUCCIÓN
1.1	Realidad problemática
1.2	Trabajos previos
1.3	Teorías relacionadas al tema
1.4	Formulación del problema
1.5	Justificación e importancia del estudio
1.6	Hipótesis
1.7	Objetivos
II.	MATERIAL Y MÉTODO
2.1	Tipo y Diseño de Investigación
2.2	Variables, Operacionalización
2.3	Población de estudio, muestra, muestreo y criterios de selección
2.4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad
2.5	Procedimiento de análisis de datos
2.6	Criterios éticos
III.	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
3.1	Recursos humanos y presupuesto
3.1.1	Recursos humanos:
3.1.2	Presupuesto
3.2	Financiamiento
3.3	Cronograma de Ejecución
	REFERENCIAS
	ANEXOS

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	84 de 184

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad problemática

Expone la realidad problemática general y el contexto en el cual se desarrollará la investigación, basados en información y datos referenciales obtenidos de fuentes fidedignas que ayuden a delimitar el nivel del problema y su impacto en la comunidad (local, regional o internacional).

Por otro lado, debe evidenciar la existencia de vacíos en el conocimiento, diferencias en el desempeño, resultados contradictorios o que demandan explicaciones para alcanzar un fin u objetivo útil para el desarrollo científico, económico y/o social.

La realidad problemática debe considerar preferentemente como mínimo 10 referencias extraídas de las bases de datos que cuenta la universidad.

1.2 Trabajos previos

Describe una síntesis de los resultados de investigaciones. Deben ser tomados al menos en un 70% de revistas científicas especializadas e indexadas a bases de datos Scopus y/o WoS, preferentemente de los últimos 5 años.

A continuación, se detalla un ejemplo de cómo se debe describir los trabajos previos.

Los trabajos existentes (Geng et al., 2020) (Ud Din et al., 2020) (Li et al., 2020), (Venkateswarlu et al., 2020), (Qin y Li, 2020) sobre la detección de máscaras faciales se pueden clasificar en aprendizaje automático convencional (ML), métodos basados en aprendizaje profundo (DL) y métodos híbridos. Los enfoques híbridos contienen algoritmos que utilizan métodos basados tanto en el aprendizaje profundo como en el aprendizaje automático tradicional (ML). En (Vijitkunsawat y Chantngarm, 2020), se evaluaron dos clasificadores ML tradicionales, es decir, KNN y SVM, y un algoritmo DL, es decir, Mobilenet, para encontrar el mejor modelo para detectar las máscaras faciales. Los resultados confirmaron que MobileNet logra un mejor rendimiento que KNN y SVM.

(Ejemplo tomado textualmente y traducido de Naeem et al., 2022; acceso público desde <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1319157821003633>)

1.3 Teorías relacionadas al tema

Son los aportes científicos: Paradigmas, modelos y teorías, que orientan la descripción y el análisis del problema y el objeto de estudio, permitiendo el enjuiciamiento crítico de las teorías relacionadas directamente con el problema de investigación y las variables de estudio para una mayor comprensión de las mismas y la consecuente operacionalización. Encuadre o evolución teórica del estudio a partir de la determinación de los antecedentes conceptuales, referenciales y contextuales considerados válidos.

1.4 Formulación del problema

Es la interrogante que se plantea el investigador frente a la realidad descrita, un hecho o fenómeno desconocido. Debe ser expresado con signos de interrogación, lenguaje claro, concreto y preciso.

1.5 Justificación e importancia del estudio

La justificación está orientada a responder por qué se debe realizar la investigación y contribución a cubrir

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	85 de 184

vacíos en el conocimiento, así como expectativas y demandas de la comunidad. La importancia está orientada a indicar para qué servirán los resultados de la investigación.

1.6 Hipótesis

Son explicaciones tentativas del fenómeno en estudio, por lo que constituye una respuesta previa al problema. La no comprobación o rechazo de la hipótesis debe ser considerada también como un avance en el conocimiento. Se formula dependiendo el nivel del estudio:

- Exploratorio: No se formulan hipótesis.
- Descriptivo: No se formulan hipótesis a menos que se pronostique un hecho o dato.
- Correlacional: Formulan hipótesis correlacionales.
- Explicativo: Formulan hipótesis causales.

1.7 Objetivos

Su redacción inicia con un verbo en tiempo infinitivo (verbos terminados en ar, er, ir) seguido de la (s) variable (s) de estudio.

Objetivo general

Precisa la finalidad del proyecto en relación a la definición del problema y lo orienta al propósito final de la investigación.

Objetivos específicos

- Facilitan el cumplimiento del objetivo general mediante la determinación de etapas o la precisión y cumplimiento de los aspectos necesarios de este proceso.
- Es necesario estimar su factibilidad en función de tiempo, métodos y recursos.
- Deben guardar coherencia con el planteamiento del problema a solucionar.
- Es importante para elaborar las conclusiones que se deriven.
- Elaborar como mínimo un objetivo específico por variable de estudio.
- Especifican lo que pretende lograr en la investigación; constituyen resultados intermedios y dirigen las conclusiones. Se enuncian en base al problema (los propósitos) y variables de la investigación.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	86 de 184

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1 Tipo y Diseño de Investigación

Tipo de investigación básica y aplicada, se define:

Investigación básica: Trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada.

Investigación aplicada: Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, pero está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.

El diseño de la investigación se considerará de acuerdo a:

- Manipulación de las variables, esta puede ser: *observacional* si no existe manipulación o *experimental* si existe manipulación de variables (pre experimental, cuasi experimental y experimental puro).
- Al número de veces que se mide la variable puede ser: *transversal* cuando esta se mide una sola vez o *longitudinal* cuando se mide 2 o más veces.
- Al tiempo de recolección de datos puede ser:

Retrospectivo: aquellos en los cuales se indaga sobre hechos ocurridos en el pasado. Un diseño es retrospectivo si el investigador, luego de haber planteado el problema que lo lleva a realizar su investigación, utiliza como fuente de datos, todos los registros que han sido relevados con anterioridad (ej. Historias clínicas o fichas de registro entre otros.)

Prospectivo: cuando una vez establecido el inicio del estudio se realiza un seguimiento de la población en el tiempo. Es decir, los datos se recogen a medida que van sucediendo.
- Al número de variables de interés, estos pueden ser: *descriptivos* si tienen una variable o *analíticos* si tienen dos o más variables.

2.2 Variables, Operacionalización

En la operacionalización de las variables, presentar el proceso de transformación de la variable (conceptual) a una Operativa, a través de indicadores que permitirán cuantificar la variable:



**DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS
CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO**

Código:	PP2-DI.03
Versión:	06
Fecha:	08/08/2025
Hoja:	87 de 184

Tabla XX: Operacionalización de la variable

Variable de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento	Valores finales	Tipo de variable	Escala de medición
(Es una característica, un atributo, propiedad o cualidad que puede estar o no presente en los individuos, grupos o sociedades)	(Es una definición acordada por comunidad científica o profesional y resulta de la revisión de la literatura de la misma)	(Es un conjunto de procedimientos, técnicas y métodos para medir una variable directamente de la realidad, problema o fenómeno a investigar)	Aplicable si corresponde (Es un componente significativo de una variable. Es un agregado de elementos que dan un producto único, de carácter sintético).	(Son los parámetros utilizados para medir las variables o sus dimensiones)	Aplicable si corresponde (Colocar el número de ítems según cada indicador)	(Es donde se plasma la información, según la técnica de recolección de datos a utilizar)	(Expresa la unidad de medida o categorías en que se mide la variable)	(Es determinada por el dato que representa. Esta puede ser categórica o numérica)	(Asignar números o marcadores a los atributos. Esta puede ser para variables categóricas: nominal u ordinal y para las variables numéricas de intervalo o de razón)

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	88 de 184

2.3 Población de estudio, muestra, muestreo y criterios de selección

Población de estudio, es el conjunto de sujetos u objetos que tienen características similares del cual se desea conocer algo de una investigación.

Muestra, es una parte de la población que cumple con criterios de representatividad y número adecuado.

Muestreo, es la estrategia empleada para seleccionar a los sujetos u objetos que conformaran la muestra. Estos pueden ser probabilísticos y no probabilísticos.

Criterios de selección, son las características que permiten delimitar a la población de estudio. Estos pueden ser de inclusión y exclusión.

Para los estudios experimentales de laboratorios la población de estudio se registrará a la naturaleza propia del estudio.

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Describir las técnicas e instrumentos de recolección de datos que se utilizará, así como el proceso de validez y confiabilidad realizado asegurando la objetividad del mismo. Describir la aplicación de la prueba piloto. Se describe el procedimiento de recolección de datos desde la aprobación del proyecto de investigación hasta la misma recolección de datos, explicando en qué momentos se procede a aplicar los instrumentos validados.

2.5 Procedimiento de análisis de datos

Se describe cómo se organizará estadísticamente la información obtenida, las técnicas de análisis estadístico para procesar los datos, usando la estadística descriptiva e inferencial de ser el caso especificando las pruebas estadísticas para demostrar las hipótesis planteadas.

2.6 Criterios éticos

Todas las fases de la actividad científica deben conducirse en base a los principios generales y principios específicos establecido en los Art. 5 y Art. 6 en el Código de Ética en Investigación de la USS S.A.C.

Para los trabajos de investigación en seres humanos se debe aplicar la Declaración de Helsinki y el Reporte Belmont, además del asentimiento o consentimiento informado de ser el caso, que serán evaluados por el Comité Institucional de Ética en Investigación.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	89 de 184

III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

3.1 Recursos humanos y presupuesto

3.1.1 Recursos humanos:

Se detalla quienes ejecutarán el proyecto de investigación a partir de la aprobación del proyecto.

3.1.2 Presupuesto

Se presentan los gastos generales a realizar, por rubros, partidas, bienes y servicios que se realizarán durante la planificación, ejecución y finalización del proyecto de investigación. Los detalles del presupuesto se consignarán de acuerdo al tipo de investigación.

A continuación, se muestra un modelo de presupuesto:

Tabla N° XX: Detalle presupuestal

N°	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLES	MES Y AÑO DE EJECUCIÓN
BIENES				
1	Equipos y bienes duraderos	- Actividad: - Mes de ejecución: - Detalle:		
2	Materiales e Insumos	- Actividad: - Mes de ejecución: - Detalle:		
SERVICIOS				
3	Viajes	- Actividad: - Mes de ejecución: - Detalle:		
4	Servicios de terceros	- Actividad: - Mes de ejecución: - Detalle:		
5	Gastos de gestión	- Actividad: - Mes de ejecución: - Detalle:		
Total				

3.2 Financiamiento

Especificar la participación, tipo y monto de financiamiento de la institución patrocinadora, las entidades cooperantes, o si es autofinanciado.

3.3 Cronograma de Ejecución

En el diagrama de Gantt se presenta las actividades de las etapas, fases de investigación, duración estimada (en años, meses o semanas) a partir de la aprobación del proyecto de investigación hasta la presentación del informe de investigación Tome por ejemplo la siguiente tabla modelo:

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	90 de 184

Tabla N° XXX: Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	SEMANAS															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Aprobación del proyecto de investigación / proyecto de tesis																
:																
:																
:																
:																
:																
:																
Presentación del informe final de investigación y tesis																

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	91 de 184

REFERENCIAS

Las referencias bibliográficas deben evidenciar el uso de las bases de datos de la USS y utilizar gestores de referencia como Zotero o Mendely, incluyendo al menos 70% de referencias extraídas de las bases de datos que cuenta la Universidad, de preferencia, de revistas indizadas a bases de datos Scopus y/o WoS.

Las referencias bibliográficas deben considerar la última versión de cada norma de citación. Para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias de la Salud utilizarán normas de citación y referenciación según orientaciones Vancouver, para los programas de estudio de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo utilizarán formato IEEE y para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias Empresariales y Facultad de Derecho y Humanidades utilizarán APA.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	92 de 184

ANEXOS

Serán enumerados considerando:

- Acta de revisión de similitud de la investigación (*)
- Formatos de instrumentos de recolección de datos.
- Consentimiento informado (Si la investigación se orienta a recopilar datos de personas).
- Otros que considere pertinente.

(*) Son anexos que deben estar en el proyecto final de manera obligatoria

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	93 de 184



Universidad
Señor de Sipán

ACTA DE REVISIÓN DE SIMILITUD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo **Nombre completo** docente del curso de **Nombre del curso** del Programa de Estudios de **Nombre del programa de estudios**, luego de revisar la investigación del (los) estudiante(s), **Nombre completo de los estudiantes separados por comas**, titulada:

Título del proyecto de investigación (MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS)

Dejo constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **porcentaje%**, verificable en el reporte de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN. Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre índice de similitud de los productos académicos y de investigación en la Universidad Señor de Sipán S.A.C. vigente.

En virtud de lo antes mencionado, firma:

(Apellidos y Nombres del docente)	DNI: número	Firma
-----------------------------------	-------------	-------

Pimentel, día de mes de año.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	94 de 184

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Este documento de consentimiento informado tiene información que lo ayudara a decidir si desea participar en este estudio de investigación en:

____. Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados, tómese el tiempo necesario y lea con detenimiento la información proporcionada líneas abajo, si a pesar de ello persisten sus dudas, comuníquese con la coordinación de investigación de su escuela profesional. No debe dar su consentimiento hasta que entienda la información y todas sus dudas hubiesen sido resueltas.

- Título del proyecto:
- Nombre del investigador principal:
- Propósito del estudio: Participantes:
- Participación: Participación voluntaria:
- Beneficios por participar:
- Inconvenientes y riesgos:
- Costo por participar:
- Remuneración por participar:
- Confidencialidad:
- Renuncia:
- Consultas posteriores:
- Contacto con el Comité de Ética:

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	95 de 184

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Declaro que he leído y comprendido la información proporcionada, se me ofreció la oportunidad de hacer preguntas y responderlas satisfactoriamente, no he percibido coacción ni he sido influido indebidamente a participar o continuar participando en el estudio y que finalmente el hecho de responder la encuesta expresa mi aceptación a participar voluntariamente en el estudio. En merito a ello proporciono la información siguiente:

- Documento Nacional de Identidad:.....
- Correo electrónico personal o institucional:

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	96 de 184

ANEXO 07: ESQUEMA DE TRABAJO DE INVESTIGACION



Universidad
Señor de Sipán

FACULTAD DE

ESCUELA PROFESIONAL DE...

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Título de la Investigación

(Arial N° 18, en mayúsculas y minúsculas y negritas, máximo de 20 palabras)

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN

(Times New Roman N° 16, en mayúsculas y negritas)

Autor(es)

(Apellidos y nombres del autor (es)) (Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas)

ORCID (ejemplo <https://orcid.org/0000-0000-0000-0000>)

Asesor(a)

(Grado, apellidos y nombres del asesor) (Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas y negritas)

ORCID (ejemplo <https://orcid.org/0000-0000-0000-0000>)

Línea de Investigación

(Línea de Investigación Institucional aprobada)

(Times New Roman N° 16, en mayúsculas y minúsculas y negritas)

Sublínea de Investigación

(Línea de Investigación Institucional aprobada)

(Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas y negritas)

Pimentel – Perú

202_

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	97 de 184



Quien(es) suscribe(n) _____ la
DECLARACIÓN JURADA, soy(somos) Egresado(s) _____ Estudiante(s) _____ del Programa de Estudios de
_____ de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro (amos)
bajo juramento que soy (somos) autor(es) del trabajo titulado:

Título de la investigación (MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS)

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

A su vez Declaro bajo juramento que todas las firmas consignadas en los documentos adjuntos a esta investigación son auténticas y han sido obtenidas con el consentimiento de los firmantes. En caso de detectarse falsificación, asumo plena responsabilidad académica y administrativa, sujetándome a las sanciones establecidas en el Código de Ética y Reglamento de la Universidad Señor de Sipán.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

(Apellidos y Nombres)	DNI: número	firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma

Pimentel, día de mes de año

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	98 de 184

REPORTE DE SIMILITUD TURINITIN

(Captura de pantalla del reporte del porcentaje de similitud Turnitin)

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	99 de 184

Dedicatoria

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	100 de 184

Agradecimientos

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	101 de 184

Índice

Dedicatoria	4
Agradecimientos	5
Indice de tablas, Figuras y Formulas (de ser necesario)	7
Resumen	8
Abstract	9
 I. INTRODUCCIÓN	 10
1.1 Realidad Problemática.	10
1.2 Formulación del problema	10
1.3 Hipótesis	11
1.4 Objetivos	11
1.5 Teorías Relacionadas al tema	11
 II. METODO DE INVESTIGACION	 12
 III. RESULTADOS	 13
 IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	 14
 V.REFERENCIAS	 15
 ANEXOS	 16

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	102 de 184

Índice de tablas, figuras y fórmulas (de ser necesario)

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	103 de 184

Resumen

Debe incluir: Introducción, objetivo, discusión y conclusiones. Debe ser redactado en tercera persona y tener una extensión máxima de 250 palabras.

Palabras Clave: Presenta entre tres (3) a cinco (5) palabras principales y se encuentren descriptores de palabras en tesauros.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	104 de 184

Abstract

Traducción del resumen al inglés.

Keywords: Traducción de las palabras clave al inglés.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	105 de 184

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática.

Expone la realidad problemática general y el contexto en el cual se desarrolló la investigación, basados en información y datos referenciales obtenidos de fuentes fidedignas que ayudaron a delimitar el nivel del problema y su impacto en la comunidad (local, regional o internacional).

Por otro lado, debe evidenciar la existencia de vacíos en el conocimiento, diferencias en el desempeño, resultados contradictorios o que demandaron explicaciones para alcanzar un fin u objetivo útil para el desarrollo científico, económico y/o social.

La realidad problemática debe considerar mínimo 10 referencias para pregrado y 15 referencias para posgrado.

Los antecedentes deben describirse mediante una síntesis de los resultados de investigaciones. Deben ser tomados al menos en un 70% de las citas bibliográficas de revistas científicas especializadas e indexadas a bases de datos Scopus y/o WoS de los últimos 5 años.

El último párrafo debe incluir la justificación e importancia del estudio. Explicando el por qué y para qué de la investigación. Exponer en qué medida la investigación aportó a la solución del problema; cómo contribuyó a responder a las expectativas y demandas de la comunidad; por qué es necesaria e importante su ejecución; razones (para qué) de la investigación. No se citan autores.

1.2. Formulación del problema

Es la interrogante que se plantea el investigador frente a la realidad descrita, un hecho o fenómeno desconocido. Debe ser expresado con signos de interrogación, lenguaje claro, concreto y preciso.

1.3. Hipótesis

Son explicaciones tentativas del fenómeno en estudio, por lo que constituye una respuesta previa al problema.

1.4. Objetivos

Su redacción inicia con un verbo en tiempo infinitivo (verbos terminados en ar, er, ir) seguido de la (s) variable (s) de estudio.

Objetivo general

Precisa la finalidad del proyecto en relación a la definición del problema y lo orienta.

Objetivos específicos

- Facilitan el cumplimiento del objetivo general mediante la determinación de etapas o la precisión y cumplimiento de los aspectos necesarios de este proceso.
- Es necesario estimar su factibilidad en función de tiempo, métodos y recursos.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	106 de 184

- Deben guardar coherencia con el planteamiento del problema a solucionar.
- Es importante para elaborar las conclusiones que se deriven.
- Elaborar como mínimo un objetivo específico por variable de estudio.
- Especifican lo que pretende lograr en la investigación; constituyen resultados intermedios y dirigen las conclusiones. Se enuncian en base al problema (los propósitos) y variables de la investigación.

1.5. Teorías relacionadas al tema

Se debe indicar los aportes científicos: Paradigmas, modelos y teorías, que orientan al análisis del problema y objeto de estudio y permiten el enjuiciamiento crítico de las teorías relacionadas directamente las variables de estudio.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	107 de 184

II. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Se debe redactar la fundamentación de porqué se usó un determinado método y que permite lograr al aplicarlo, se empieza a documentar la metodología, empezando por el primer paso, explicando cual es la alineación de las preguntas con el objetivo de la investigación. Establecer la estrategia de búsqueda mediante palabras clave y operadores booleanos, el cual debe ser aplicado en bases de datos más relevantes. A ello se suma la descripción de los criterios de inclusión que son las características que debe contener los estudios a ser considerados como parte del análisis de resultados. Y los criterios de exclusión que definen las características que los estudios deben contener para ser excluidos.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	108 de 184

III. RESULTADOS

Exponer y describir los datos obtenidos de la investigación, para posteriormente interpretarlos. Están íntimamente relacionados con los objetivos, preguntas y/o hipótesis de investigación.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	109 de 184

IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Deben discutir la coherencia y las contradicciones fundamentales y explicar lo que significan para futuras investigaciones, así como para posibles aplicaciones a la vida real.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	110 de 184

V. REFERENCIAS

Las referencias bibliográficas deben evidenciar el uso de las bases de datos de la USS y utilizar gestores de referencia como Zotero o Mendely, incluyendo al menos 70% de artículos científicos publicados en revistas indizadas a bases de datos Scopus y/o WoS.

Para los programas de estudio de Ciencias de la Salud utilizarán normas de citación y referenciación según orientaciones Vancouver, para los programas de estudio de Ingenierías y Arquitectura utilizarán formato IEEE y para los programas de estudio de Ciencias Sociales y Humanidades utilizarán APA.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	111 de 184

ANEXOS

Serán enumerados considerando:

- Instrumentos de recolección de datos
- Otros que considere pertinente

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO		Código:	PP2-DI.03
			Versión:	06
			Fecha:	08/08/2025
			Hoja:	112 de 184

ANEXO 08: ESQUEMA DE INFORME DE RESULTADOS



FACULTAD DE

ESCUELA PROFESIONAL DE...

INFORME DE RESULTADOS

Título de la Investigación

(Times New Roman N° 18, en mayúsculas y minúsculas y negritas, máximo 20 palabras)

Autor(es)

(Apellidos y nombres del autor (es)) (Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas)
ORCID (ejemplo <https://orcid.org/0000-0000-0000-0000>)

Docente

(Grado, apellidos y nombres del docente) (Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas y negritas)
ORCID (ejemplo <https://orcid.org/0000-0000-0000-0000>)

Línea de Investigación

(Línea de Investigación Institucional aprobada)
(Times New Roman N° 16, en mayúsculas y minúsculas y negritas)

Sublínea de Investigación

(Línea de Investigación Institucional aprobada)
(Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas y negritas)

Pimentel – Perú

202_

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	113 de 184



DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien(es) suscribe(n) _____ la
DECLARACIÓN JURADA, soy(somos) Egresado(s) _____ Estudiante(s) _____ del Programa de Estudios de
_____ de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro (amos)
bajo juramento que soy (somos) autor(es) del trabajo titulado:

Título del proyecto de investigación (MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS)

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma

Pimentel, día de mes de año.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	114 de 184

REPORTE DE SIMILITUD TURNITIN

(Captura de pantalla del reporte del porcentaje de similitud de Turnitin)

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	115 de 184

Tabla

Una tabla de investigación es una herramienta que se utiliza para organizar y presentar datos de manera sistemática y fácil de entender en un informe de investigación o un artículo científico. En una tabla de investigación, se suelen incluir datos numéricos, categorías o información relevante que respalda o complementa los hallazgos de la investigación (Ver ejemplo tabla 1).

Tabla 1. Relación entre el síndrome de burnout y desempeño laboral en cirujanos dentistas de la población de Ventanilla-Perú 2022.

Desempeño Laboral	Síndrome de Burnout						p*
	Ausente		Presente		Total		
	n	%	n	%	N	%	
Malo	34	22,8	0	0,0	24	22,8	0,00
Regular	66	43,3	11	7,4	77	51,7	
Bueno	16	10,7	22	14,8	38	25,5	
Total	116	77,9	33	22,1	149	100,0	

Fuente propia del autor

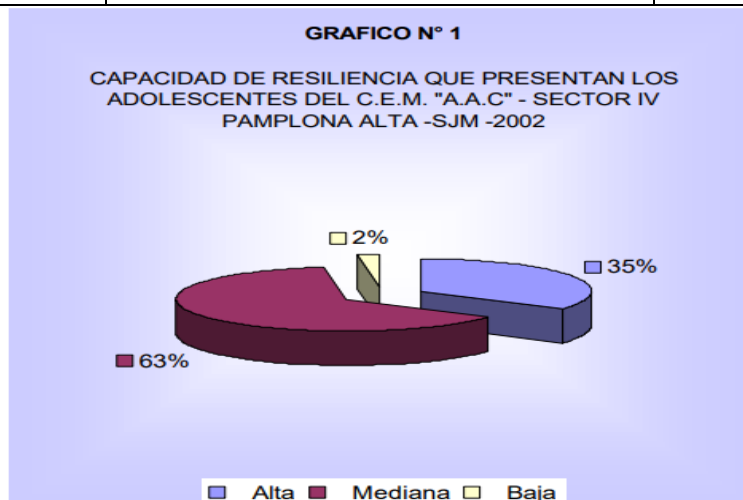
*Prueba de Chi cuadrado de Pearson

En la tabla 1 se observa que el 22.1% tenían síndrome de Burnout, donde el 7.4% tenían desempeño laboral regular y el 14.8% bueno. A la prueba de Chi cuadrado se obtuvo un valor de 0.000, por lo cual existe relación estadísticamente significativa entre el SB y el DL de los cirujanos dentistas.

Gráficos

Los gráficos con representaciones visuales que ayudan en resumir, comparar y presentar datos de manera comprensible (Ver ejemplo Gráfico1).

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	116 de 184



Interpretación (debe colocarse al pie de cada tabla y gráfico)

La interpretación de un gráfico es esencial para comprender y comunicar eficazmente la información que representa. La capacidad de analizar gráficos de manera crítica es valiosa en diversos campos, desde la investigación científica hasta la toma de decisiones en el mundo empresarial.

Discusión

Explica las implicaciones de los resultados.

Discute cómo los hallazgos responden a la pregunta de investigación.

Considera cualquier limitación en los datos o el enfoque de la investigación.

Conclusiones

Resume las conclusiones principales del informe Informe de resultados

Recomendaciones

Ofrece recomendaciones basadas en los hallazgos, cuando sea apropiado

Referencias

Las referencias bibliográficas deben evidenciar el uso de las bases de datos de la USS y utilizar gestores de referencia como Zotero o Mendely, incluyendo al menos 70% de referencias extraídas de las bases de datos que cuenta la Universidad, de preferencia, de revistas indizadas a bases de datos Scopus y/o WoS.

Las referencias bibliográficas deben considerar la última versión de cada norma de citación. Para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias de la Salud utilizarán normas de citación y referenciación según orientaciones Vancouver, para los programas de estudio de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo utilizarán formato IEEE y para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias Empresariales y Facultad de Derecho y Humanidades utilizarán APA.

Anexos

Si es necesario, puedes incluir detalles adicionales, como datos brutos, cálculos o información adicional que respalde el informe.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	117 de 184

ANEXO 09: ESQUEMA DE INFORME DE INVESTIGACIÓN (FORMATO ARTÍCULO)



Universidad
Señor de Sipán

FACULTAD DE

ESCUELA PROFESIONAL DE...

**INFORME DE INVESTIGACIÓN (FORMATO ARTICULO
CIENTIFICO)**

Título de la Investigación

(Times New Roman N° 18, en mayúsculas y minúsculas y negritas, máximo 20 palabras)

Autor(es)

(Apellidos y nombres del autor (es)) (Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas) ORCID
(ejemplo <https://orcid.org/0000-0000-0000-0000>)

Docente

(Grado, apellidos y nombres del docente) (Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas y
negritas)
ORCID (ejemplo <https://orcid.org/0000-0000-0000-0000>)

Línea de Investigación

(Línea de Investigación Institucional aprobada)
(Times New Roman N° 16, en mayúsculas y minúsculas y negritas)

Sublínea de Investigación

(Línea de Investigación Institucional aprobada)
(Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas y negritas)

Pimentel – Perú

202_

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	118 de 184



Universidad
Señor de Sipán

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien(es) suscribe(n) _____ la
DECLARACIÓN JURADA, soy(somos) Egresado(s) _____ Estudiante(s) _____ del Programa de Estudios de
_____ de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro (amos)
bajo juramento que soy (somos) autor(es) del trabajo titulado:
:

Título de la investigación (MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS)

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

A su vez Declaro bajo juramento que todas las firmas consignadas en los documentos adjuntos a esta investigación son auténticas y han sido obtenidas con el consentimiento de los firmantes. En caso de detectarse falsificación, asumo plena responsabilidad académica y administrativa, sujetándome a las sanciones establecidas en el Código de Ética y Reglamento de la Universidad Señor de Sipán.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

(Apellidos y Nombres)	DNI: número	firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma

Pimentel, día de mes de año.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	119 de 184

REPORTE DE SIMILITUD TURINITIN

(Captura de pantalla del reporte del porcentaje de similitud de Turnitin)

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	120 de 184

Índice de contenidos

Resume	3
I. INTRODUCCIÓN	4
II. MATERIALES Y MÉTODO	5
III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	6
3.1 Resultados	6
3.2 Discusión	6
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	7
4.1 Conclusiones	7
4.2 Recomendaciones	7
REFERENCIAS	8
ANEXOS	9

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	121 de 184

Resumen

Resumen estructurado que incluye: Objetivo, método, resultados y conclusiones. Debe ser redactado en tercera persona y tener una extensión máxima de 250 palabras.

Palabras Clave: Presenta entre tres (3) a cinco (5) palabras principales y se encuentren descriptores de palabras.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	122 de 184

I. INTRODUCCIÓN

La introducción debe situar en profundidad el estudio en un contexto amplio y destacar por qué es importante, exponiendo la realidad problemática general y el contexto en el cual se desarrolló la investigación, basados en antecedentes y bases teóricas referenciales obtenidos de fuentes fidedignas que ayudaron a delimitar el nivel del problema y su impacto en la comunidad (local, regional o internacional).

Debe definir el propósito del trabajo y su trascendencia. Se revisará detenidamente el estado actual del campo de investigación y se citarán las publicaciones más importantes. Deben ser tomados al menos en un 70% de las citas bibliográficas de revistas científicas especializadas e indexadas a bases de datos Scopus y/o WoS preferentemente de los últimos 5 años.

Destaque las hipótesis controvertidas y divergentes cuando sea necesario. Por último, mencione brevemente el objetivo principal del trabajo y destaque las principales conclusiones. En la medida de lo posible, procure que la introducción sea comprensible para el público general ajenos a su campo de investigación.

Utilice una redacción en tercera persona, frases cortas, no verboso, evitando errores ortográficos. Las citas y referencias aplican de acuerdo a los programas de estudios. Las referencias bibliográficas deben considerar la última versión de cada norma de citación. Para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias de la Salud utilizarán normas de citación y referenciación según orientaciones Vancouver, para los programas de estudio de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo utilizarán formato IEEE y para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias Empresariales y Facultad de Derecho y Humanidades utilizarán APA.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	123 de 184

II. MATERIALES Y MÉTODO

Los materiales y métodos deben describirse con suficiente detalle para que otros puedan reproducir los resultados publicados y basarse en ellos. Tenga en cuenta que el informe de su investigación implica que debe poner a disposición de los lectores todos los materiales, datos, códigos informáticos y protocolos asociados a la publicación. Comuníquese en la fase de presentación cualquier restricción sobre la disponibilidad de materiales o información. Debe contener, el tipo, diseño, población y/o muestra de la investigación, así como la técnica, instrumentos y protocolos nuevos deben describirse detalladamente, mientras que los métodos bien establecidos pueden describirse brevemente y citarse adecuadamente. Además, debe detallarse, de corresponder, el análisis de datos empleados.

En el caso de las investigaciones que trabajen con grandes conjuntos de datos depositados en una base de datos deben especificar dónde se han depositado los datos y proporcionar los números o enlaces de acceso pertinentes.

Los estudios intervencionistas en los que participen seres humanos, así como otros estudios que requieran aprobación ética, deben indicar la autoridad que los aprobó y el código de aprobación ética correspondiente (Número de resolución de aprobación de proyecto de investigación).

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	124 de 184

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1 Resultados

Esta sección puede dividirse en subapartados. Se informan, describen y ordenan los resultados relevantes de la investigación de acuerdo con los objetivos planteados. Se requiere distribuirlos en tablas y figuras, sin repeticiones y debiendo ser claro, conciso, preciso y con una secuencia lógica. Debido a que los resultados comprenden el nuevo conocimiento que está aportando al mundo, es importante que sus hallazgos se expongan de manera clara y sencilla. Sin embargo, no seas demasiado conciso. No se puede esperar que los lectores extraigan tendencias importantes de los datos sin ayuda. Combine el uso de texto, tablas y figuras para condensar datos y resaltar tendencias. Al hacerlo, asegúrese de consultar las pautas para preparar tablas y figuras de acuerdo con el estilo de citación y referenciación establecido en la ***“Directiva para el desarrollo de los cursos de investigación y trabajos conducentes a títulos profesionales Pregrado”***.

3.2 Discusión

Los autores deben discutir los resultados y su interpretación desde la perspectiva de estudios anteriores y de las hipótesis de trabajo. Los resultados y sus implicaciones deben discutirse en el contexto más amplio posible. También pueden destacarse las futuras líneas de investigación. Cuando aborde esta sección, es crucial que su discusión descansa firmemente en la evidencia presentada en la sección de resultados. Refiérase brevemente a sus resultados para respaldar sus declaraciones de discusión. No extienda sus conclusiones más allá de las que están directamente respaldadas por sus resultados.

Contextualice un breve párrafo de especulación sobre lo que pueden significar sus resultados en un sentido general suele ser aceptable, pero no debe formar la mayor parte de la discusión. Asegúrese de abordar los objetivos del estudio en la discusión y discutir la importancia de los resultados. No deje al lector pensando "¿Y qué?" Termine la discusión con un breve resumen o conclusión sobre la importancia del trabajo.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	125 de 184

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

Las conclusiones deben ser presentadas claramente como respuesta a la interrogante que originó el estudio y a los objetivos propuestos y la síntesis de los resultados obtenidos a lo largo del proceso de investigación. Evitando repetir los resultados numéricos encontrados.

4.2 Recomendaciones

Brindar sugerencias de temáticas de investigación que surgieron a partir de los resultados y conclusiones obtenidos con la finalidad de continuar y fortalecer la línea de investigación.

REFERENCIAS

Las referencias bibliográficas deben evidenciar el uso de las bases de datos de la USS y utilizar gestores de referencia como Zotero o Mendely, incluyendo al menos 70% de referencias extraídas de las bases de datos que cuenta la Universidad, de preferencia, de revistas indizadas a bases de datos Scopus y/o WoS.

Las referencias bibliográficas deben considerar la última versión de cada norma de citación. Para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias de la Salud utilizarán normas de citación y referenciación según orientaciones Vancouver, para los programas de estudio de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo utilizarán formato IEEE y para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias Empresariales y Facultad de Derecho y Humanidades utilizarán APA.

ANEXOS

Serán enumerados considerando:

- Acta de revisión de similitud de la investigación (*).
- Acta de aprobación de asesor (*).
- Carta o correo de recepción del manuscrito remitido por la revista (*).
- Tabla de operacionalización de variables, matriz de consistencia (metodológica y lógica), instrumentos, Inventarios, Documentos ilustrativos, Evidencias, Consentimiento informado (cuando se involucran personas), que se utilizaron en el desarrollo de la investigación
- Otros que considere pertinente

(*) Son anexos que se deben considerar de manera obligatoria en el informe.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	126 de 184



ACTA DE REVISIÓN DE SIMILITUD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo **Nombre completo** docente del curso de **Nombre del curso** del Programa de Estudios de **Nombre del programa de estudios**, luego de revisar la investigación del (los) estudiante(s), **Nombre completo de los estudiantes separados por comas**, titulada:

Título de la investigación (MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS)

Dejo constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **porcentaje%**, verificable en el reporte de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN. Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre índice de similitud de los productos académicos y de investigación en la Universidad Señor de Sipán S.A.C. vigente.

En virtud de lo antes mencionado, firma:

(Apellidos y Nombres del docente)	DNI: número	Firma
-----------------------------------	-------------	-------

Pimentel, día de mes de año.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	127 de 184



ACTA DE APROBACIÓN DEL ASESOR

Yo **Nombre completo del docente**, quien suscribe como asesor designado mediante Resolución de Facultad N° **Número de resolución**, del proyecto de investigación titulado **título del proyecto de investigación**, desarrollado por el(los) estudiante(s): **nombre completo de los estudiantes separados por comas**, del programa de estudios de **denominación del programa de estudios**, acredito haber revisado, y declaro expedito para que continúe con el trámite pertinentes.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

(Apellidos y Nombres) (Asesor)	DNI: número	Firma
---	-------------	-------

Pimentel, día de mes de año

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	128 de 184

**ANEXO 10: ESQUEMA DE TESIS PARA GRADO ACADÉMICO (POSGRADO)/
TÍTULO PROFESIONAL (PREGRADO) TÍTULO PROFESIONAL EN... (Pregrado)**



FACULTAD DE (Pregrado)
ESCUELA DE POSGRADO (Posgrado)
ESCUELA PROFESIONAL DE... (Pregrado)

TESIS

Título de la Investigación
(Arial N° 18, en mayúsculas y minúsculas y negritas)

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO(A) EN... (Posgrado)
TÍTULO PROFESIONAL DE... (Pregrado)
(Times New Roman N° 16, en mayúsculas y negritas, máx. 20 palabras)

Autor(es)

(Grado, Apellidos y nombres del autor (es)) (Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas)
ORCID (ejemplo <https://orcid.org/0000-0000-0000-0000>)

Asesor(a)

(Grado, apellidos y nombres del asesor) (Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas y negritas)
ORCID (ejemplo <https://orcid.org/0000-0000-0000-0000>)

Línea de Investigación

(Línea de Investigación Institucional aprobada)
(Times New Roman N° 16, en mayúsculas y minúsculas y negritas)

Sublínea de Investigación

(Línea de Investigación Institucional aprobada)
(Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas y negritas)

Pimentel – Perú

202_

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	129 de 184



DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien(es) suscribe(n) _____ la
DECLARACIÓN JURADA, soy(somos) Egresado(s) _____ Estudiante(s) _____ del Programa de Estudios de
_____ de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro (amos)
bajo juramento que soy (somos) autor(es) del trabajo titulado:

Título de la investigación (MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS)

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

A su vez Declaro bajo juramento que todas las firmas consignadas en los documentos adjuntos a esta investigación son auténticas y han sido obtenidas con el consentimiento de los firmantes. En caso de detectarse falsificación, asumo plena responsabilidad académica y administrativa, sujetándome a las sanciones establecidas en el Código de Ética y Reglamento de la Universidad Señor de Sipán.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

(Apellidos y Nombres)	DNI: número	firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma

Pimentel, día de mes de año.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	130 de 184

REPORTE DE SIMILITUD TURINITIN

(Captura de pantalla del reporte del porcentaje de similitud de Turnitin)

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	131 de 184

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN (Arial N° 12 en mayúsculas y negritas)

Aprobación del jurado

(Grado, apellidos y nombres del presidente)

(Times New Roman N° 11, en mayúsculas)

Presidente del Jurado de Tesis

(Grado, apellidos y nombres del secretario)

(Times New Roman N° 11, en mayúsculas)

Secretario del Jurado de Tesis

(Grado, apellidos y nombres del vocal)

(Times New Roman N° 11, en mayúsculas)

Vocal del Jurado de Tesis

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	132 de 184

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN (Arial N° 12 en mayúsculas y negritas)

Resumen

Resumen estructurado que incluye: Objetivo, método, resultados y conclusiones. Debe ser redactado en tercera persona y tener una extensión máxima de 250 palabras

Palabras Clave: Presenta entre tres (3) a cinco (5) palabras principales y se encuentren descriptores de palabras.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	133 de 184

Abstract

Traducción del resumen al inglés.

Keywords: Traducción de las palabras clave al inglés.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	134 de 184

I. INTRODUCCIÓN

La introducción debe situar en profundidad el estudio en un contexto amplio y destacar por qué es importante, exponiendo la realidad problemática general y el contexto en el cual se desarrolló la investigación, basados en antecedentes y bases teóricas referenciales obtenidos de fuentes fidedignas que ayudaron a delimitar el nivel del problema y su impacto en la comunidad (local, regional o internacional).

Debe definir el propósito del trabajo y su trascendencia. Se revisará detenidamente el estado actual del campo de investigación y se citarán las publicaciones más importantes. Deben ser tomados al menos en un 70% de las citas bibliográficas de revistas científicas especializadas e indexadas a bases de datos Scopus y/o WoS preferentemente de los últimos 5 años.

Destaque las hipótesis controvertidas y divergentes cuando sea necesario. Por último, mencione brevemente el objetivo principal del trabajo y destaque las principales conclusiones. En la medida de lo posible, procure que la introducción sea comprensible para el público general ajenos a su campo de investigación.

Utilice una redacción en tercera persona, frases cortas, no verboso, evitando errores ortográficos. Las citas y referencias aplican de acuerdo a los programas de estudios. Las referencias bibliográficas deben considerar la última versión de cada norma de citación. Para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias de la Salud utilizarán normas de citación y referenciación según orientaciones Vancouver, para los programas de estudio de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo utilizarán formato IEEE y para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias Empresariales y Facultad de Derecho y Humanidades utilizarán APA.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	135 de 184

II. MATERIALES Y MÉTODO

Los materiales y métodos deben describirse con suficiente detalle para que otros puedan reproducir los resultados publicados y basarse en ellos. Tenga en cuenta que el informe de su investigación implica que debe poner a disposición de los lectores todos los materiales, datos, códigos informáticos y protocolos asociados a la publicación. Comuníquese en la fase de presentación cualquier restricción sobre la disponibilidad de materiales o información. Debe contener, el tipo, diseño, población y/o muestra de la investigación, así como la técnica, instrumentos y protocolos nuevos deben describirse detalladamente, mientras que los métodos bien establecidos pueden describirse brevemente y citarse adecuadamente. Además, debe detallarse, de corresponder, el análisis de datos empleados.

En el caso de las investigaciones que trabajen con grandes conjuntos de datos depositados en una base de datos deben especificar dónde se han depositado los datos y proporcionar los números o enlaces de acceso pertinentes.

Los estudios intervencionistas en los que participen seres humanos, así como otros estudios que requieran aprobación ética, deben indicar la autoridad que los aprobó y el código de aprobación ética correspondiente (Número de resolución de aprobación de proyecto de investigación).

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	136 de 184

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1 Resultados

Esta sección puede dividirse en subapartados. Se informan, describen y ordenan los resultados relevantes de la investigación de acuerdo con los objetivos planteados. Se requiere distribuirlos en tablas y figuras, sin repeticiones y debiendo ser claro, conciso, preciso y con una secuencia lógica. Debido a que los resultados comprenden el nuevo conocimiento que está aportando al mundo, es importante que sus hallazgos se expongan de manera clara y sencilla. Sin embargo, no seas demasiado conciso. No se puede esperar que los lectores extraigan tendencias importantes de los datos sin ayuda. Combine el uso de texto, tablas y figuras para condensar datos y resaltar tendencias. Al hacerlo, asegúrese de consultar las pautas para preparar tablas y figuras de acuerdo con el estilo de citación y referenciación establecido en la ***“Directiva para el desarrollo de los cursos de investigación y trabajos conducentes a títulos profesionales Pregrado”***.

3.2 Discusión

Los autores deben discutir los resultados y su interpretación desde la perspectiva de estudios anteriores y de las hipótesis de trabajo. Los resultados y sus implicaciones deben discutirse en el contexto más amplio posible. También pueden destacarse las futuras líneas de investigación. Cuando aborde esta sección, es crucial que su discusión descansa firmemente en la evidencia presentada en la sección de resultados. Refiérase brevemente a sus resultados para respaldar sus declaraciones de discusión. No extienda sus conclusiones más allá de las que están directamente respaldadas por sus resultados.

Contextualice un breve párrafo de especulación sobre lo que pueden significar sus resultados en un sentido general suele ser aceptable, pero no debe formar la mayor parte de la discusión. Asegúrese de abordar los objetivos del estudio en la discusión y discutir la importancia de los resultados. No deje al lector pensando "¿Y qué?" Termine la discusión con un breve resumen o conclusión sobre la importancia del trabajo.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	137 de 184

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

Las conclusiones deben ser presentadas claramente como respuesta a la interrogante que originó el estudio y a los objetivos propuestos y la síntesis de los resultados obtenidos a lo largo del proceso de investigación. Evitando repetir los resultados numéricos encontrados.

4.2 Recomendaciones

Brindar sugerencias de temáticas de investigación que surgieron a partir de los resultados y conclusiones obtenidos con la finalidad de continuar y fortalecer la línea de investigación.

REFERENCIAS

Las referencias bibliográficas deben evidenciar el uso de las bases de datos de la USS y utilizar gestores de referencia como Zotero o Mendely, incluyendo al menos 70% de referencias extraídas de las bases de datos que cuenta la Universidad, de preferencia, de revistas indizadas a bases de datos Scopus y/o WoS.

Las referencias bibliográficas deben considerar la última versión de cada norma de citación. Para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias de la Salud utilizarán normas de citación y referenciación según orientaciones Vancouver, para los programas de estudio de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo utilizarán formato IEEE y para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias Empresariales y Facultad de Derecho y Humanidades utilizarán APA

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	138 de 184



Universidad
Señor de Sipán

ACTA DE REVISIÓN DE SIMILITUD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo **Nombre completo** docente del curso de **Nombre del curso** del Programa de Estudios de **Nombre del programa de estudios**, luego de revisar la investigación del (los) estudiante(s), **Nombre completo de los estudiantes separados por comas**, titulada:

Título de la investigación (MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS)

Dejo constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **porcentaje%**, verificable en el reporte de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN. Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre índice de similitud de los productos académicos y de investigación en la Universidad Señor de Sipán S.A.C. vigente.

En virtud de lo antes mencionado, firma:

(Apellidos y Nombres del docente)	DNI: número	Firma
-----------------------------------	-------------	-------

Pimentel, día de mes de año.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	139 de 184



ACTA DE APROBACIÓN DEL ASESOR

Yo **Nombre completo del docente**, quien suscribe como asesor designado mediante Resolución de Facultad N° **Número de resolución**, del proyecto de investigación titulado **título del proyecto de investigación**, desarrollado por el(los) estudiante(s): **nombre completo de los estudiantes separados por comas**, del programa de estudios de **denominación del programa de estudios**, acredito haber revisado, y declaro expedito para que continúe con el trámite pertinentes.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

(Apellidos y Nombres) (Asesor)	DNI: número	Firma
---	-------------	-------

Pimentel, día de mes de año

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	140 de 184

MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA EL RECOJO DE INFORMACIÓN

Ciudad, ... de...de 20...

Quien suscribe:

Sr.

Representante Legal – Empresa

AUTORIZA: Permiso para recojo de información pertinente en función del proyecto de investigación,
denominado:

Por el presente, el que suscribe, señor (a, ita)..... representante legal de
la empresa:.....,AUTORIZO al estudiante:
....., identificado con DNI N°....., de la Escuela
Profesional de, y autor del trabajo de investigación
denominado....., al uso de dicha información que conforma el expediente
técnico así como hojas de memorias, cálculos entre otros como planos para efectos exclusivamente
académicos de la elaboración de tesis, enunciada líneas arriba de quien solicita se garantice la absoluta
confidencialidad de la información solicitada.

Atentamente.

..

Nombre y Apellidos
Cargo de la empresa
DNI N°

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	141 de 184

ANEXO 11: ESQUEMA DE TESIS PARA SEGUNDA ESPECIALIDAD



FACULTAD DE

ESCUELA PROFESIONAL DE...

TESIS

Título de la Investigación

(Times New Roman N° 18, en mayúsculas y minúsculas y negritas, máximo 20 palabras)

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD EN**

(Times New Roman N° 16, en mayúsculas y negritas)

Autor (es)

(Apellidos y nombres del autor (es)) (Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas) ORCID
(ejemplo <https://orcid.org/0000-0000-0000-0000>)

Asesor(a)

(Grado, apellidos y nombres del asesor) (Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas y
negritas)
ORCID (ejemplo <https://orcid.org/0000-0000-0000-0000>)

Línea de Investigación

(Línea de Investigación Institucional aprobada)
(Times New Roman N° 16, en mayúsculas y minúsculas y negritas)

Sublínea de Investigación

(Línea de Investigación Institucional aprobada)
(Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas y negritas)

Pimentel – Perú

202_

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	142 de 184

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN (Arial N° 12 en mayúsculas y negritas)

Aprobación del jurado

(Grado, apellidos y nombres del presidente)

(Times New Roman N° 11, en mayúsculas)

Presidente del Jurado de Tesis

(Grado, apellidos y nombres del secretario)

(Times New Roman N° 11, en mayúsculas)

Secretario del Jurado de Tesis

(Grado, apellidos y nombres del vocal)

(Times New Roman N° 11, en mayúsculas)

Vocal del Jurado de Tesis

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	143 de 184



Universidad
Señor de Sipán

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien(es) suscribe(n) _____ la
DECLARACIÓN JURADA, soy(somos) Egresado(s) _____ Estudiante(s) _____ del Programa de Estudios de
_____ de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro (amos)
bajo juramento que soy (somos) autor(es) del trabajo titulado:
:

Título de la investigación (MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS)

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

A su vez Declaro bajo juramento que todas las firmas consignadas en los documentos adjuntos a esta investigación son auténticas y han sido obtenidas con el consentimiento de los firmantes. En caso de detectarse falsificación, asumo plena responsabilidad académica y administrativa, sujetándome a las sanciones establecidas en el Código de Ética y Reglamento de la Universidad Señor de Sipán.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

(Apellidos y Nombres)	DNI: número	firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma

Pimentel, día de mes de año.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	144 de 184

REPORTE DE SIMILITUD TURINITIN

(Captura de pantalla del reporte del porcentaje de similitud de Turnitin)

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	145 de 184

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN (Arial N° 12 en mayúsculas y negritas)

Resumen

Resumen estructurado que incluye: Objetivo, método, resultados y conclusiones. Debe ser redactado en tercera persona y tener una extensión máxima de 250 palabras

Palabras Clave: Presenta entre tres (3) a cinco (5) palabras principales y se encuentren descriptores de palabras.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	146 de 184

Abstract

Traducción del resumen al inglés.

Keywords: Traducción de las palabras clave al inglés.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	147 de 184

I. INTRODUCCIÓN

La introducción debe situar en profundidad el estudio en un contexto amplio y destacar por qué es importante, exponiendo la realidad problemática general y el contexto en el cual se desarrolló la investigación, basados en información y datos referenciales obtenidos de fuentes fidedignas que ayudaron a delimitar el nivel del problema y su impacto en la comunidad (local, regional o internacional).

Debe definir el propósito del trabajo y su trascendencia. Se revisará detenidamente el estado actual del campo de investigación y se citarán las publicaciones más importantes. Deben ser tomados al menos en un 70% de las citas bibliográficas de revistas científicas especializadas e indexadas a bases de datos Scopus y/o WoS preferentemente de los últimos 5 años.

Destaque las hipótesis controvertidas y divergentes cuando sea necesario. Por último, mencione brevemente el objetivo principal del trabajo y destaque las principales conclusiones. En la medida de lo posible, procure que la introducción sea comprensible para el público general ajenos a su campo de investigación.

Utilice una redacción en tercera persona, frases cortas, no verboso, evitando errores ortográficos. Las citas y referencias aplican de acuerdo a los programas de estudios. Las referencias bibliográficas deben considerar la última versión de cada norma de citación. Para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias de la Salud utilizarán normas de citación y referenciación según orientaciones Vancouver, para los programas de estudio de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo utilizarán formato IEEE y para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias Empresariales y Facultad de Derecho y Humanidades utilizarán APA.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	148 de 184

II. MATERIALES Y MÉTODO

Los materiales y métodos deben describirse con suficiente detalle para que otros puedan reproducir los resultados publicados y basarse en ellos. Tenga en cuenta que el informe de su investigación implica que debe poner a disposición de los lectores todos los materiales, datos, códigos informáticos y protocolos asociados a la publicación. Comunique en la fase de presentación cualquier restricción sobre la disponibilidad de materiales o información. Los métodos y protocolos nuevos deben describirse detalladamente, mientras que los métodos bien establecidos pueden describirse brevemente y citarse adecuadamente.

En el caso de las investigaciones que trabajen con grandes conjuntos de datos depositados en una base de datos deben especificar dónde se han depositado los datos y proporcionar los números o enlaces de acceso pertinentes.

Los estudios intervencionistas en los que participen seres humanos, así como otros estudios que requieran aprobación ética, deben indicar la autoridad que los aprobó y el código de aprobación ética correspondiente (Número de resolución de aprobación de proyecto de investigación).

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	149 de 184

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1 Resultados

Esta sección puede dividirse en subapartados. Se informan, describen y ordenan los resultados relevantes de la investigación de acuerdo con los objetivos planteados. Se requiere distribuirlos en tablas y figuras, sin repeticiones y debiendo ser claro, conciso, preciso y con una secuencia lógica. Debido a que los resultados comprenden el nuevo conocimiento que está aportando al mundo, es importante que sus hallazgos se expongan de manera clara y sencilla. Sin embargo, no seas demasiado conciso. No se puede esperar que los lectores extraigan tendencias importantes de los datos sin ayuda. Combine el uso de texto, tablas y figuras para condensar datos y resaltar tendencias. Al hacerlo, asegúrese de consultar las pautas para preparar tablas y figuras de acuerdo con el estilo de citación y referenciación establecido en la ***“Directiva para el desarrollo de los cursos de investigación y trabajos conducentes a títulos profesionales Pregrado”***.

3.2 Discusión

Los autores deben discutir los resultados y su interpretación desde la perspectiva de estudios anteriores y de las hipótesis de trabajo. Los resultados y sus implicaciones deben discutirse en el contexto más amplio posible. También pueden destacarse las futuras líneas de investigación. Cuando aborde esta sección, es crucial que su discusión descansa firmemente en la evidencia presentada en la sección de resultados. Refiérase brevemente a sus resultados para respaldar sus declaraciones de discusión. No extienda sus conclusiones más allá de las que están directamente respaldadas por sus resultados.

Contextualice un breve párrafo de especulación sobre lo que pueden significar sus resultados en un sentido general suele ser aceptable, pero no debe formar la mayor parte de la discusión. Asegúrese de abordar los objetivos del estudio en la discusión y discutir la importancia de los resultados. No deje al lector pensando "¿Y qué?" Termine la discusión con un breve resumen o conclusión sobre la importancia del trabajo.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	150 de 184

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

Las conclusiones deben ser presentadas claramente como respuesta a la interrogante que originó el estudio y a los objetivos propuestos y la síntesis de los resultados obtenidos a lo largo del proceso de investigación. Evitando repetir los resultados numéricos encontrados.

4.2 Recomendaciones

Brindar sugerencias de temáticas de investigación que surgieron a partir de los resultados y conclusiones obtenidos con la finalidad de continuar y fortalecer la línea de investigación.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	151 de 184

REFERENCIAS

Las referencias bibliográficas deben evidenciar el uso de las bases de datos de la USS y utilizar gestores de referencia como Zotero o Mendely, incluyendo al menos 70% de referencias extraídas de las bases de datos que cuenta la Universidad, de preferencia, de revistas indizadas a bases de datos Scopus y/o WoS.

Las referencias bibliográficas deben considerar la última versión de cada norma de citación. Para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias de la Salud utilizarán normas de citación y referenciación según orientaciones Vancouver, para los programas de estudio de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo utilizarán formato IEEE y para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias Empresariales y Facultad de Derecho y Humanidades utilizarán APA.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	152 de 184

ANEXOS

Serán enumerados considerando:

- Instrumentos.
- Inventarios.
- Documentos ilustrativos.
- Evidencias.
- Consentimiento informado (cuando se involucran personas), que se utilizaron en el desarrollo de la investigación
- Declaración de Consentimiento.
- Otros que considere pertinente.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	153 de 184

MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA EL RECOJO DE INFORMACIÓN

Ciudad, ... de...de 20...

Quien suscribe:

Sr.

Representante Legal – Empresa

AUTORIZA: Permiso para recojo de información pertinente en función del proyecto de investigación,
denominado:

Por el presente, el que suscribe, señor (a, ita)..... representante legal de
la empresa:.....,AUTORIZO al estudiante:
....., identificado con DNI N°....., de la Escuela
Profesional de, y autor del trabajo de investigación
denominado....., al uso de dicha información que conforma el expediente
técnico así como hojas de memorias, cálculos entre otros como planos para efectos exclusivamente
académicos de la elaboración de tesis, enunciada líneas arriba de quien solicita se garantice la absoluta
confidencialidad de la información solicitada.

Atentamente,

..

Nombre y Apellidos
Cargo de la empresa
DNI N°

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTORES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	154 de 184

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Este documento de consentimiento informado tiene información que lo ayudara a decidir si desea participar en este estudio de investigación en:

__. Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados, tómese el tiempo necesario y lea con detenimiento la información proporcionada líneas abajo, si a pesar de ello persisten sus dudas, comuníquese con la coordinación de investigación de su escuela profesional. No debe dar su consentimiento hasta que entienda la información y todas sus dudas hubiesen sido resueltas.

- Título del proyecto:
- Nombre del investigador principal:
- Propósito del estudio: Participantes:
- Participación: Participación voluntaria:
- Beneficios por participar:
- Inconvenientes y riesgos:
- Costo por participar:
- Remuneración por participar:
- Confidencialidad:
- Renuncia:
- Consultas posteriores:
- Contacto con el Comité de Ética:

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	155 de 184

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Declaro que he leído y comprendido la información proporcionada, se me ofreció la oportunidad de hacer preguntas y responderlas satisfactoriamente, no he percibido coacción ni he sido influido indebidamente a participar o continuar participando en el estudio y que finalmente el hecho de responder la encuesta expresa mi aceptación a participar voluntariamente en el estudio. En merito a ello proporciono la información siguiente:

- Documento Nacional de Identidad:.....
- Correo electrónico personal o institucional:

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	156 de 184

ANEXO 12: ESQUEMA DE TRABAJO ACADÉMICO PARA TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD



FACULTAD DE

ESCUELA PROFESIONAL DE...

**TRABAJO ACADÉMICO
Título de la Investigación**

(Times New Roman N° 18, en mayúsculas y minúsculas y negritas, máximo 20 palabras)

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD EN**

(Times New Roman N° 16, en mayúsculas y negritas)

Autor(es)

(Apellidos y nombres del autor (es)) (Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas) ORCID
(ejemplo <https://orcid.org/0000-0000-0000-0000>)

Asesor(a)

(Grado, apellidos y nombres del asesor) (Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas y negritas)
ORCID (ejemplo <https://orcid.org/0000-0000-0000-0000>)

Línea de Investigación

(Línea de Investigación Institucional aprobada)
(Times New Roman N° 16, en mayúsculas y minúsculas y negritas)

Sublínea de Investigación

(Línea de Investigación Institucional aprobada)
(Times New Roman N° 14, en mayúsculas y minúsculas y negritas)

Pimentel – Perú

202_

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	157 de 184

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN (Arial N° 11 en mayúsculas y negritas)

Aprobación del jurado

(Grado, apellidos y nombres del presidente)

(Times New Roman N° 11, en mayúsculas)

Presidente del Jurado

(Grado, apellidos y nombres del secretario)

(Times New Roman N° 11, en mayúsculas)

Secretario del Jurado

(Grado, apellidos y nombres del vocal)

(Times New Roman N° 11, en mayúsculas)

Vocal del Jurado

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	158 de 184



DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien(es) suscribe(n) _____ la
DECLARACIÓN JURADA, soy(somos) Egresado(s) _____ Estudiante(s) _____ del Programa de Estudios de
_____ de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro (amos)
bajo juramento que soy (somos) autor(es) del trabajo titulado:

Título de la investigación (MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS)

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

A su vez Declaro bajo juramento que todas las firmas consignadas en los documentos adjuntos a esta investigación son auténticas y han sido obtenidas con el consentimiento de los firmantes. En caso de detectarse falsificación, asumo plena responsabilidad académica y administrativa, sujetándome a las sanciones establecidas en el Código de Ética y Reglamento de la Universidad Señor de Sipán.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

(Apellidos y Nombres)	DNI: número	firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma
(Apellidos y Nombres)	DNI: número	Firma

Pimentel, día de mes de año

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	159 de 184

REPORTE DE SIMILITUD TURINITIN

(Captura de pantalla del reporte del porcentaje de similitud de Turnitin)

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	160 de 184

Dedicatoria

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	161 de 184

Agradecimientos

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	162 de 184

Índice

Dedicatoria

Agradecimientos

Índice de tablas, figuras y fórmulas (de ser necesario)

Resumen

Abstract

I. INTRODUCCIÓN

II. DESCRIPCIÓN DEL CASO

III. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

IV. PRINCIPALES HALLAZGOS

REFERENCIAS

ANEXOS

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	163 de 184

Índice de tablas, figuras y fórmulas (de ser necesario)

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	164 de 184

Resumen

Resumen estructurado que incluye: Objetivo, método, resultados y conclusiones. Debe ser redactado en tercera persona y tener una extensión máxima de 250 palabras.

Palabras Clave: Presenta entre tres (3) a cinco (5) palabras principales y se encuentren descriptores de palabras.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	165 de 184

Abstract

Traducción del resumen al inglés.

Keywords: Traducción de las palabras clave al inglés.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	166 de 184

I. INTRODUCCIÓN

Una descripción breve de su contenido presentando brevemente la identificación y justificación del tema, los interrogantes suscitados y los fundamentos teóricos-metodológicos que se utilizan. Asimismo, puede presentarse la descripción del caso, sintomatología, número de sesiones a plantearse, las áreas que se abordan en la intervención, entre otras que se considere pertinente.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	167 de 184

II. DESCRIPCIÓN DEL CASO

Se procede a detallar en redacción directa y clara sobre los datos que presenta el caso o situación estudiar lo más detallada y minuciosa posible. Pueden detallarse los datos de filiación, motivos de consultas, historias del problema (comprende la descripción y análisis de la sintomatología, su desarrollo histórico y la contextualización del mismo), entre otros que se considere pertinente.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	168 de 184

III. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Requiere redactar las acciones realizadas para acceder a la información ya sea de acceso al campo, la recolección de datos bibliográficos, la organización teórico – conceptual y la selección de técnicas e instrumentos y cómo fueron aplicados.

Asimismo, detallar en qué consiste el Plan de intervención, las áreas que se pretende abordar y las metas establecidas para cada una de las sesiones. Además, se precisa la redacción de los objetivos por sesión trabajados con el participante.

Se precisa el procedimiento aplicado, detallando como mínimo lo siguiente: Objetivo por sesión, técnica utilizada, objetivo de la técnica, descripción de la técnica.

Se consigna la estructura y descripción de cada una de las sesiones, señalando y sus resultados.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	169 de 184

IV. PRINCIPALES HALLAZGOS

Se narra de forma explícita lo descubierto a través de la observación del caso en relación a las fuentes de información teórica revisadas.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	170 de 184

REFERENCIAS

Las referencias bibliográficas deben evidenciar el uso de las bases de datos de la USS y utilizar gestores de referencia como Zotero o Mendely, incluyendo al menos 70% de referencias extraídas de las bases de datos que cuenta la Universidad, de preferencia, de revistas indizadas a bases de datos Scopus y/o WoS.

Las referencias bibliográficas deben considerar la última versión de cada norma de citación. Para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias de la Salud utilizarán normas de citación y referenciación según orientaciones Vancouver, para los programas de estudio de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo utilizarán formato IEEE y para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias Empresariales y Facultad de Derecho y Humanidades utilizarán APA.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	171 de 184

ANEXOS

Serán enumerados considerando:

- Consentimiento informado
- Declaración de Consentimiento
- Instrumentos de recolección de datos.
- Evidencias de ejecución.
- Otros que considere pertinente.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	172 de 184

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Este documento de consentimiento informado tiene información que lo ayudara a decidir si desea participar en este estudio de investigación en:

____. Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados, tómese el tiempo necesario y lea con detenimiento la información proporcionada líneas abajo, si a pesar de ello persisten sus dudas, comuníquese con la coordinación de investigación de su escuela profesional. No debe dar su consentimiento hasta que entienda la información y todas sus dudas hubiesen sido resueltas.

- Título del proyecto:
- Nombre del investigador principal:
- Propósito del estudio: Participantes:
- Participación: Participación voluntaria:
- Beneficios por participar:
- Inconvenientes y riesgos:
- Costo por participar:
- Remuneración por participar:
- Confidencialidad:
- Renuncia:
- Consultas posteriores:
- Contacto con el Comité de Ética:

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	173 de 184

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Declaro que he leído y comprendido la información proporcionada, se me ofreció la oportunidad de hacer preguntas y responderlas satisfactoriamente, no he percibido coacción ni he sido influido indebidamente a participar o continuar participando en el estudio y que finalmente el hecho de responder la encuesta expresa mi aceptación a participar voluntariamente en el estudio. En merito a ello proporciono la información siguiente:

- Documento Nacional de Identidad:.....
- Correo electrónico personal o institucional:

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	174 de 184

ANEXO 13: VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

1. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita):

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela profesional de..... de la Universidad Señor de Sipán, en la sede....., requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado/titulación de.....

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es:

..... y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

FIRMA
NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:

FIRMA
NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	175 de 184

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable: [con su respectivo autor, año y página]

Dimensiones de las variables: [con su respectivo autor, año y página]

Dimensión 1

Dimensión 2

Dimensión 3

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	176 de 184

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable:

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos

Fuente: Elaboración propia.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	177 de 184

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO E INSTRUMENTO QUE MIDE

.....

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	DIMENSIÓN 1	Si	No	Si	No	Si	No	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
7								
8								
9								
10								
11								
12								
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
13								
14								
15								
17								

Observaciones (precisar si hay

suficiencia):

.....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg:

DNI:.....

Especialidad del

validador:.....

.....

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

.....de.....del
20....

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....
Firma del Experto Informante.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	178 de 184

FICHA DE VALIDACIÓN AIKEN

Colegiatura N°.....

Ficha de validación según AIKEN

I. Datos generales

Apellidos y nombres del informante	Cargo o Institución donde labora	Nombre del instrumento de evaluación	Autor del Instrumento
Título de la Investigación:			

II. Aspectos de validación de cada Item

Estimado complete la siguiente tabla después de haber observado y evaluado el instrumento adjunto. Escriba (A) acuerdo o (D) desacuerdo en la segunda columna. Asimismo, si tiene alguna opción o propuesta de modificación, escriba en la columna correspondiente.

ITEMS	ACUERDO O DESACUERDO	MODIFICACIÓN Y OPINIÓN
1		
2		
3		
....		

III. Opinión de aplicabilidad del instrumento certificado de validez de contenido del instrumento

	Dimensiones/Ítems	Claridad		Contexto		Congruencia		Dominio del constructo	
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
	Dimensión 1								
1									
2									
3									
...									
	Dimensión 2								
1									
2									
3									
...									
	Dimensión 3								
1									
2									
3									
...									

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

.....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable () Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador:.....

Especialidad:.....

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	179 de 184

ANEXO 14: ACTA DE APROBACIÓN DEL ASESOR



ACTA DE APROBACIÓN DEL ASESOR

Yo **Nombre completo del docente** quien suscribe como asesor designado mediante Resolución de Facultad N° **Número de resolución**, del proyecto de investigación titulado **título del proyecto de investigación**, desarrollado por el(los) estudiante(s): **nombre completo de los estudiantes separados por comas.**, del programa de estudios de **denominación del programa de estudios**, acredito haber revisado, realizado observaciones y recomendaciones pertinentes, encontrándose expedito para su revisión por parte del docente del curso.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

(Apellidos y Nombres) (Asesor)	DNI: número	Firma
(Apellidos y Nombres) (Autor 1)	DNI: número	Firma
(Apellidos y Nombres) (Autor 2)	DNI: número	Firma

Pimentel, día de mes de año.

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	180 de 184

ANEXO 15: ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS (PRESENCIAL – VIRTUAL)



FACULTAD DE...

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Siendo las **“HORA DE INICIO”** del día **“FECHA (DD-MM-AAAA)”**, en el ambiente **“AULA/LABORATORIO N° 000 - Edif. Centro de Información/Ingeniería/Principal/otro”** de la **“USS”**, se reunieron los miembros del jurado evaluador designados mediante Resolución N° **“RESOLUCIÓN DE JURADO”** de la tesis aprobada mediante Resolución N° **“RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN”**, y, teniendo como asesor **“Grado. NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASESOR”** designado mediante Resolución N° **“RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE ASESOR”** de la tesis denominada:

TÍTULO DE LA TESIS EN MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS

Presentado por el/la/los tesista(s):

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TESISISTA EN MAYÚSCULAS

Para optar el **“Título Profesional/Grado Académico”** de **“Según corresponda en Plan Curricular”**. Concluida la sustentación, los miembros del jurado realizaron las preguntas al(los) tesista. Luego, procedieron a deliberar libre y reservadamente, por lo cual acordaron:

“RESULTADO DE SUSTENTACIÓN (Art. 45. Reglamento de Grados y Título, USS)”

En señal de conformidad, firman:

Presidente (Grado. Nombres y Apellidos) firma

Secretario (Grado. Nombres y Apellidos) firma

Vocal (Grado. Nombres y Apellidos) firma

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	181 de 184

Pimentel, **día** de **mes** del **año**



FACULTAD DE...

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Hoja de observaciones

Presidente

Secretario

Vocal

Pimentel, **día** de **mes** de **año**

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	182 de 184



FACULTAD DE...

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Siendo las **“HORA DE INICIO”** del día **“FECHA (DD-MM-AAAA)”**, mediante enlace de videoconferencia ZOOM **“LINK DE INGRESO ZOOM”**, de la **“USS”**, se reunieron los miembros del jurado evaluador designados mediante Resolución N° **“RESOLUCIÓN DE JURADO”** de la tesis aprobada mediante Resolución N° **“RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN”**, y, teniendo como asesor **“Grado. NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASESOR”** designado mediante Resolución N° **“RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE ASESOR”** de la tesis denominada:

TÍTULO DE LA TESIS EN MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS

Presentado por el/la/los tesista(s):

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TESISTA EN MAYÚSCULAS

Para optar el **“Título Profesional/Grado Académico”** de **“Según corresponda en Plan Curricular”**. Concluida la sustentación, los miembros del jurado realizaron las preguntas al(los) tesista. Luego, procedieron a deliberar libre y reservadamente, por lo cual acordaron:

“RESULTADO DE SUSTENTACIÓN (Art. 45. Reglamento de Grados y Título, USS)”

En señal de conformidad, firman:

Presidente (Grado. Nombres y Apellidos) firma

Secretario (Grado. Nombres y Apellidos) firma

Vocal (Grado. Nombres y Apellidos) firma

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	183 de 184

Pimentel, día de mes del año



FACULTAD DE...

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Hoja de observaciones

Presidente

Secretario

Vocal

Pimentel, día de mes de año

	DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES PREGRADO Y POSGRADO	Código:	PP2-DI.03
		Versión:	06
		Fecha:	08/08/2025
		Hoja:	184 de 184

ANEXO 16: MATRIZ DE CONSISTENCIA LOGICA

TITULO DE LA INVESTIGACION

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Diseño Metodológico
	<u>Objetivo General</u>		<u>Variable 1</u>	<u>Tipo de Investigación</u>
	<u>Objetivo Específicos</u>		<u>Variable 2</u>	<u>Método y Diseño de Investigación</u>
				<u>Población y Muestra</u>
